



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

**Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de
Lambayeque durante el período 2015-2018**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Saldaña Millan Cinthia Fiorella (ORCID: 0000-0001-6753-6713)

ASESORA:

Mg. Heredia Llatas Flor Delicia (ORCID: 0000-0001-6260-9960)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del estado

Chiclayo – Perú

2020

Dedicatoria

A mi amado padre
Santiago, quien siempre
guía mis pasos en mi
recorrido por la vida.

Agradecimiento

A Teodora, Jackeline y
María José, por sus
muestras de amor y apoyo
incondicional.

Página del jurado

DICTAMEN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

LA BACHILLER: Saldaña Millan Cinthia Fiorella

Para obtener el Grado Académico de **Maestra en Gestión Pública**, ha sustentado la tesis titulada:

ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE DURANTE EL PERÍODO 2015-2018

Fecha: 15 de enero del 2020

Hora: 09:00 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE : Dra. Mercedes Alejandrina Collazos Alarcón

Firma.....

SECRETARIA : MBA. Tania Yasely Mendoza Banda

Firma.....

VOCAL : Mg. Flor Delicia Heredia Llatas

Firma.....

El jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobar por Unanimidad.*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis

.....
.....
.....

Recomendaciones sobre la tesis:

.....
.....
.....

Nota: el tesista tiene un plazo máximo de 15 días. Contabilizados desde el día siguiente a la sustentación para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones por el jurado evaluador.

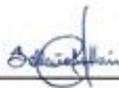
Declaratoria de autenticidad

Yo, Cinthia Fiorella Saldaña Millan, con D.N.I. N° 45821472, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, con la tesis titulada Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el periodo 2015-2018 , declaro bajo juramento, que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigativa.

De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Chiclayo, 15 de enero del 2020.



Cinthia Fiorella Saldaña Millan

D.N.I. N° 45821472

Índice

| | |
|---|------|
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Página del jurado | iv |
| Declaratoria de autenticidad | v |
| Índice | vi |
| Índice de tablas | vii |
| Índice de figuras | vii |
| Resumen | viii |
| Abstract..... | ix |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MÉTODO | 16 |
| 2.1 Tipo y diseño de la investigación | 16 |
| 2.2 Operacionalización de variables | 17 |
| 2.3 Población, muestra y muestreo | 18 |
| 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad..... | 18 |
| 2.5 Procedimiento | 19 |
| 2.6 Método de análisis de datos | 20 |
| 2.7 Aspectos éticos | 20 |
| III. RESULTADOS | 21 |
| IV. DISCUSIÓN..... | 28 |
| V. CONCLUSIONES..... | 35 |
| VI. RECOMENDACIONES | 36 |
| VII. PROPUESTA | 37 |
| REFERENCIAS | 39 |
| ANEXOS | 44 |
| Matriz de consistencia | 44 |
| Instrumento de medición de la variable..... | 45 |
| Validación del instrumento..... | 46 |
| Autorización para la publicación electrónica de la tesis..... | 49 |
| Acta de aprobación de originalidad de tesis | 50 |
| Reporte Turnitin | 51 |
| Autorización de la versión final del trabajo de investigación | 52 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Número de proyectos sometidos a consulta período 2015-2018..... | 6 |
| Tabla 2: Operacionalización de variables..... | 17 |
| Tabla 3: Criterios de priorización para asignación del PP..... | 23 |
| Tabla 4: Distribución del PP por sectores, período 2015-2018..... | 24 |
| Tabla 5: Participantes del PP, período 2015-2018..... | 24 |
| Tabla 6: Temporalidad de difusión de convocatoria para PP, período 2015-2018..... | 25 |
| Tabla 7: Distribución recursos PP según territorio, período 2015-2018..... | 26 |

Índice de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1: Proyectos sometidos a consulta en PP, período 2015-2018..... | 21 |
| Figura 2: Recursos sometidos a debate en PP, período 2015-2018..... | 22 |
| Figura 3: Propuesta para seguimiento, evaluación y soporte del PP..... | 38 |

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar el nivel la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018; para lo cual se pretende, por un lado, describir las características del proceso de presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y por otro lado analizar la eficacia del presupuesto participativo durante el período señalado.

En ese sentido, la investigación se fundamenta en la normatividad vigente respecto al Presupuesto Participativo, asimismo, se basó en las teorías relacionadas a las dimensiones financiera, participativa, normativa y territorial, las cuales se analizaron a través de la técnica de análisis documental y su respectiva guía. En lo relacionado al enfoque de investigación, el presente estudio es predominantemente cuantitativo, de diseño no experimental y de tipo descriptivo, pues se describieron y analizaron los documentos que norman el proceso participativo en la entidad objeto de estudio, así como los documentos técnicos emitidos por dicha entidad. De ese modo, se encontró que el presupuesto participativo constituye un proceso caracterizado por el retraso y premura en las actividades desarrolladas, con proyectos priorizados principalmente en infraestructura básica, los que a su vez presentan bajos niveles en términos de alcance, cobertura y montos de inversión, por ende, generan bajo impacto en el cierre de brechas. Además, demuestra baja ejecución presupuestal de las obras priorizadas y un cumplimiento normativo que dista mucho del ideal, sin olvidar el centralismo que existe en torno a la distribución del PP respecto a los distritos de la provincia de Lambayeque. Por otro lado, los cursos de acción realizados no han sido los idóneos, dando como resultado un bajo nivel de eficacia, reflejado en la baja ejecución presupuestal y la postergación de la satisfacción de necesidades básicas de la población lambayecana.

Palabras claves: Presupuesto participativo, eficacia, gestión

Abstract

The objective of this research work is to determine the effectiveness of the participatory budget of the Lambayeque City Hall during the period 2015-2018; for which it is intended, on the one hand, to describe the characteristics of the participatory budgeting process of the Lambayeque City Hall and on the other hand to analyze the effectiveness of the participatory budget during the indicated period.

In that sense, the research is based on the current regulations regarding the Participatory Budget, also based on the theories related to the financial, participatory, regulatory and territorial dimensions, which were analyzed through the document analysis technique and its respective guide. Regarding the research approach, the present study is predominantly quantitative, non-experimental and descriptive, since the documents that regulate the participatory process in the entity under study were described and analyzed, as well as the technical documents issued by said entity. Thus, it was found that the participatory budget constitutes a process characterized by the delay and haste in the activities developed, with projects prioritized mainly in basic infrastructure, which in turn have low levels in terms of scope, coverage and investment amounts, therefore, generate low impact in closing gaps. In addition, it demonstrates low budget execution of prioritized works and regulatory compliance that is far from ideal, not forgetting the centralism that exists around the distribution of the PP with respect to the districts of the province of Lambayeque. On the other hand, the courses of action taken have not been suitable, resulting in a low level of efficiency, reflected in the low budget execution and the postponement of the satisfaction of basic needs of the Lambayecan population.

Keywords: Participatory Budget, effectiveness, management

I. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Participativo (PP) tuvo sus orígenes en Brasil, específicamente en la ciudad de Porto Alegre en el año 1989, donde un partido político en un intento por renovar la democracia, mediante la suma de la participación ciudadana y la equidad, con el único objetivo de redirigir los recursos públicos a aquellos con más necesidades, para que éstos puedan decidir directamente cómo gastar parte del presupuesto que les corresponde, es así como creó el exitoso Presupuesto Participativo que en la actualidad es replicado por más de 3,000 ciudades alrededor del mundo (Pape & Lerner, 2016).

Tal ha sido el impacto del PP en Porto Alegre así como en otras ciudades de Brasil, que se han realizado diversas investigaciones de las réplicas desarrolladas en distintas partes del mundo, en ese sentido, la investigación realizada por Cabannes (2015), en la que se llevó a cabo un análisis detallado del PP en 20 centros urbanos ubicados en América Latina, África, Asia y América del Norte, cuyas poblaciones varían desde unos pocos miles hasta 17 millones de habitantes, revela que al menos 1,700 gobiernos locales en más de 40 países están practicando PP, priorizando más de 20,000 proyectos que representan una inversión total de US \$ 2 mil millones.

En la misma línea, Carmona y Martínez (2016) efectuaron una investigación en Argentina, revelando que para el 2014 el 33% de los argentinos vivían en un municipio en el que aplicaban PP; asimismo, el monto sometido a consulta ascendía a US \$45 millones, de los cuales resultaban más de 1,000 proyectos. También, señala que la participación de la población ha sido masiva, pues se registraron alrededor de 200,000 personas para la consulta sumado a los 500 funcionarios municipales.

Los autores arriba mencionados aportan dos conclusiones significativas, la primera, es que el PP confiere a los ciudadanos cierta potestad en la toma de decisiones en los temas públicos cuyo alcance territorial es principalmente barrial; por otro lado, indican que la gestión de los municipios está enmarcada dentro de estructuras burocráticas reticentes al cambio y con poca capacidad de adaptación, lo que podría restringir el funcionamiento adecuado del PP en el mediano plazo.

Gilman y Wampler (2019) concuerdan con lo señalado anteriormente, pues manifiestan que el PP es conceptualmente poderoso porque vincula los valores normativos de la participación y la deliberación no pertenecientes a la élite a procesos específicos de formulación de políticas. Es un proceso de formulación de políticas democráticas que permite a los ciudadanos asignar fondos públicos.

Precisamente para ampliar nuestra comprensión sobre el empoderamiento que otorga el PP, una investigación realizada por Augsberger, Gecker y Collins (2019) revela que, si bien es cierto un PP dirigido por jóvenes es relativamente nuevo, ocurre en ciudades selectas de los EE. UU. Asimismo, el estudio examinó las oportunidades para el empoderamiento de los jóvenes en cada etapa de un proyecto de PP dirigido por jóvenes y demuestran varias oportunidades para el empoderamiento a lo largo del proyecto de PP, incluyendo sentirse a cargo del proceso, comprender y asignar recursos e influir en un cambio positivo de la comunidad.

Por su parte, Pineda (2018) en su investigación realizada en la ciudad de Madrid, España, señala que el PP aplicado en dicha ciudad presenta una característica innovadora, que es el uso de las tecnologías de información y comunicación, de ese modo, el nuevo modelo empleado difiere del original en que tanto las propuestas a ser sometidas a consulta popular así como la votación de éstas pueden realizarse además de manera virtual, lo cual podría ser pertinente si se tiene en cuenta el estilo de vida de los ciudadanos actuales.

Sin embargo, los resultados de su investigación reflejan por un lado, que se destinaron 60 millones de euros para el PP, se presentaron 5,000 propuestas y hubo una participación de 20,000 personas; desde otra arista, el proceso del PP desarrollado en Madrid, en contraste con las experiencias exitosas alrededor del mundo, no ha existido una adecuada comunicación, hubo escasa información sobre el presupuesto municipal, sumado a la escasa transparencia del proceso, a la poca organización de los funcionarios y su falta de conocimiento respecto al proceso en sí.

García y Téllez (2017), sobre su investigación realizada en México, manifiestan que existen ciertas condiciones prevalecientes en ese país, tales como baja densidad institucional participativa, centralización en el manejo de los recursos financieros, un sistema electoral que no promueve la continuidad del PP y una notable ausencia de sectores sociales, de modo que todos estos factores restringen la implementación y continuidad de los PP en dicho país.

Por ello, un reto sería profundizar el conocimiento que verifique esta proposición y mejorar las condiciones institucionales para los gobiernos subnacionales y municipales que propicien la innovación local con participación ciudadana. A su vez, Garrido y Montecinos (2018) expresan que existen dos elementos esenciales para el desarrollo del PP, el primero viene definido por la voluntad política de las autoridades y por otro lado, el papel que desempeñan las organizaciones de sociedad civil, dando como resultado leyes que favorecen la expansión del PP pero no impulsan su continuidad o profundización.

Del panorama internacional, las investigaciones analizadas sugieren que a lo largo de tres décadas desde que se implementó el PP se han alcanzado cambios significativos en la prestación de servicios básicos a través de dicha metodología, pero su alcance debería ser ampliado, pues todavía existen aspectos por mejorar y hacer del PP una herramienta eficiente en la democracia.

En el terreno nacional, el PP se circunscribe dentro de un marco normativo que exige tanto a los gobiernos regionales como a los gobiernos locales a incentivar la participación de los ciudadanos en el desarrollo del PP a través de los llamados Consejos de Coordinación y las asambleas públicas. Así pues, el desarrollo del PP en el Perú se rige mediante una serie de leyes que parten por la Constitución Política del Perú, pasando por la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N°28056, su modificatoria, la Ley N°29298 (2008), hasta el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01 el cual plasma el marco de referencia a tener en cuenta para el desarrollo del presupuesto participativo.

Paul, Anthopoulos, & Reddick (2017) señalan que el PP en sus primeros años no tuvo el éxito esperado, pues se evidenciaron problemas para promover la participación de los ciudadanos, existía poca transparencia, escasa planificación y tampoco se percibió un avance en la prestación de los servicios, esto debido a problemas con el diseño, escasos recursos, ciudadanos desinteresados en el PP, lo cual afectó negativamente al desarrollo del PP.

Por su parte McNulty (2015) concluye que en caso del presupuesto participativo en Perú, resulta ser un proceso no inclusivo, pues se percibe a las mujeres como las principales ejecutoras de los quehaceres domésticos por lo que resultaría difícil para ellas asistir a las reuniones, especialmente en áreas rurales donde la pobreza y el patriarcado son más acentuados.

En esa misma línea, Jaramillo & Wright (2015) analizaron la relación entre las instituciones democráticas participativas y la política agrícola efectiva en los municipios rurales peruanos, utilizando un conjunto de datos cuantitativos provenientes de 100 municipios peruanos, encontrando que la reforma del presupuesto participativo a principios de la década del 2000 trajo consigo políticas agrícolas más activas, pero menos efectivas.

En ese sentido y como una manera de implementar mejoras en el desarrollo del presupuesto participativo el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el año 2007 realizó modificaciones a la normativa, de ese modo, incorporó el Presupuesto Participativo basado en Resultados (PpR) a fin de garantizar una mejor calidad de vida a los más necesitados, en ese sentido, el PpR se configura como una herramienta que relaciona las asignación de recursos con 8 resultados referidos a la mejora de la nutrición, salud materna prenatal, acceso a la educación, acceso a los servicios básicos, acceso a documentos de identidad, mejora de servicios de agua y saneamiento, acceso a telefonía e internet, acceso a energía eléctrica.

Así pues Dias (2015) señala que entre los hallazgos favorables con respecto a las experiencias del PP en el Perú, se encontró que esta metodología involucra la participación de nuevos grupos de la sociedad en la toma de decisiones políticas, asimismo se descubrió que al menos en el corto plazo, los participantes aprueban proyectos dirigidos a cubrir primordialmente servicios básicos tales como el acceso al agua, la electricidad y saneamiento, denotando una clara inclinación sobre proyectos de inversión en infraestructura social y aquellos que están orientados a satisfacer las necesidades de los más pobres. Otro aspecto importante es la orientación que otorga el MEF a través de sus instructivos.

En contraste con lo anteriormente mencionado, existen problemas que enfrenta el PP en el Perú, por un lado está el hecho de que el proceso podría resultar complicado y los agentes participantes no están adecuadamente capacitados; en el otro extremo, se sabe que los principales proyectos priorizados son a favor de los pobres, pero podrían terminar siendo otros los proyectos a ejecutar, por razones de índole técnico, maniobras políticas de los gobernantes o por tendencias populistas, lo cual podría desalentar la participación de los agentes en el PP. (Dias, 2015).

Una situación similar a lo mencionado anteriormente es expuesta en la investigación realizada por Acosta (2018) en la cual manifiesta que durante el proceso de PP la municipalidad de Comas en la ciudad de Lima, no ha considerado aspectos como una

capacitación adecuada; por otro lado, el presupuesto asignado a dicho municipio se ha visto disminuido, limitando de esa manera la cartera de proyectos a ejecutar; los proyectos ejecutados no se articulan con el Plan de Desarrollo Concertado del distrito; existe bajo nivel de difusión y transparencia por parte de las autoridades del municipio y finalmente tienen un nivel bajo de ejecución de los proyectos priorizados, denotando una gestión deficiente.

Tal como se ha venido analizando en el ámbito nacional como internacional, los resultados corroboran, por un lado, el potencial que tiene el PP para promover un gasto público orientado a los más pobres; y de otro lado, indican que un entorno no adecuado para la ejecución de los proyectos tiende a desnaturalizar el propósito del PP. De ahí que resulta necesario propiciar un ambiente favorecedor si se quiere obtener provecho de la aplicación del PP. (Cabannes, 2015).

De igual forma, queda claro que, en el Perú a pesar de existir un marco normativo amplio sobre el PP, que impulsa y confiere a los ciudadanos poder en la toma de decisiones, aún no se ha logrado grandes resultados en casi tres décadas desde su implantación; dicha realidad se asemeja al caso materia de esta investigación, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en la cual se advierte poca participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Por otro lado, la gestión de dicho municipio -en teoría- es desarrollada bajo el modelo de gobierno abierto, sin embargo, se evidencia que la entidad escasamente promueve la participación de la ciudadanía, tampoco realiza una comunicación fluida y abierta, lo que limitaría a la población en su derecho a ejercer vigilancia sobre la gestión municipal y participar de las decisiones sobre ésta. Bajo el escenario antes descrito, resulta de suma importancia que se garantice una participación de la ciudadanía, en la cual, ésta tenga la información y capacitación adecuada, a fin de empoderarse de tal manera que pueda decidir y actuar desde su perspectiva sobre los asuntos públicos referidos a su desarrollo.

Por otro lado, según lo revisado en los aplicativos web del PP, así como en la documentación proporcionada por el la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del municipio de Lambayeque y la información reportada al MEF sobre la ejecución del gasto y el estado de la inversión, se tiene que durante los períodos 2015 al 2018 se han presentado 136 ideas de proyectos sometidos a debate, priorizándose 70 proyectos de pequeña envergadura, de los cuales sólo 14 calificaban como Proyecto de Inversión Pública (PIP) y se ejecutaron 6, cifra que representa el 3.5%, mientras 8 proyectos quedaron pendientes de ejecución. (**Ver Tabla 1**)

Tabla 1
Número de proyectos sometidos a consulta período 2015-2018

| DETALLE | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|---|------|------|------|------|-------|
| Proyectos sometidos a debate | 53 | 35 | 15 | 33 | 136 |
| Proyectos priorizados a nivel de PIP | 3 | 4 | 3 | 4 | 14 |
| Proyectos priorizados a nivel estudios | 21 | 9 | 2 | 24 | 56 |
| Proyectos ejecutados | 2 | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Proyectos parcialmente ejecutados/no ejecutados | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 |

Fuente: Elaboración propia, en base a la guía de análisis documental aplicada a los informes técnicos de la MPL, 2015-2018

Lo descrito en el párrafo anterior es parte de la realidad de muchos gobiernos locales en nuestro país, razón por la cual el gobierno nacional a través del Decreto de Urgencia N°008-2019 estableció medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional, a fin de reactivar y garantizar su continuidad a efectos de impulsar la actividad económica, así como de la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población a través de la culminación de las mismas.

A fin de dar cumplimiento al decreto antes mencionado la Municipalidad Provincial de Lambayeque debió tener en consideración 3 condiciones, pues la reactivación de obras paralizadas aplica para aquellas que a) Hayan sido contratadas bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, b) Presenten un avance físico igual o mayor al 50% al 31 de octubre de 2019, c) Proviengan de un contrato vigente sin reportar ejecución física por tres (03) meses o más o, que provengan de un contrato declarado resuelto o nulo. Bajo ese contexto, la MPL debería ejecutar un total de 3 proyectos de inversión, los mismos que ascienden a S/ 294,646.00 Soles.

De lo referido anteriormente, se ha planteado el siguiente problema: ¿Cuál es el nivel de eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018? Para responder esa pregunta, nos enmarcamos en las investigaciones previas referidas al problema en cuestión, de ese modo, tenemos a Johnson (2017) quien realizó una investigación para comparar como se desarrollaban los presupuestos participativos, tomando a 4 ciudades Stockton, London, Edimburgo y New York. Estos casos de PP, si bien comparten las características comunes de establecimiento de agenda pública, discusión, y la toma de decisiones respecto a los recursos públicos, presentan una variación importante en el diseño, implementación y percepciones públicas.

Asimismo, la autora plantea que, entre las cosas comunes de esos estudios, se tiene: la toma de decisiones abierta para toda la ciudadanía; asimismo, el proceso de decisión incluye un elemento de discusión pública y razonamiento público, donde las ideas y prioridades de gasto provienen de abajo hacia arriba, es decir, son los ciudadanos quienes están involucrados en el diseño e implementación de los proyectos y pueden responsabilizar a los funcionarios por la implementación.

De acuerdo a Jamal (2017) en su estudio realizado en las ciudades de Maxixe y Quelimane en Mozambique, considera algunos aspectos a remarcar, así pues señala que el PP profundiza y consolida la descentralización, permitiendo a las personas expresar sus necesidades, demandas y preocupaciones, promoviendo así la democracia local y asegurar la responsabilidad pública. Sin embargo, no logra educar y proporcionar a los ciudadanos locales con las habilidades técnicas y la capacidad para garantizar resultados informados y de calidad pues el proceso permanece "encarcelado" en las relaciones jerárquicas de poder entre los actores locales, por esta razón la élite local y los burócratas que resultan del proceso de la descentralización tiende a manipular a los ciudadanos para sus beneficios.

Situación que difiere de lo investigado por Garrido y Montecinos (2018) acerca de la realidad chilena, pues a pesar de que el PP no está formalizado en ese país, es decir, este proceso se lleva a cabo bajo la liberalidad de autoridades y ciudadanía, mostrando un alto nivel de ejecución de sus obras y las cifras promedio de inversión según PP es de 500,000.00 Soles lo que representa entre un 3 a 5% de su presupuesto total, cifra similar a la del municipio lambayecano, pero hay que considerar que en Chile se desarrolla de manera voluntaria, lo que lo hace valioso.

Jamal (2017) también señala que la consulta es necesaria, pero no es una condición suficiente para promover y asegurar la plena participación de la ciudadanía en el desarrollo urbano, por ello es importante ir más allá de una simple consulta hacia un enfoque del proceso deliberativo conjunto en el foro de toma de decisiones, es decir un enfoque que combine la democracia directa y representativa, ya que esta podría garantizar el derecho a la ciudad y al desarrollo económico local.

Según el análisis realizado por Campbell et al (2018) sostienen que cuando se adopte, adapte e inicie el PP, este debe ir acompañado de una evaluación rigurosa del proceso y los resultados esperados, utilizando comparadores apropiados. En ese sentido, los gobiernos

involucrados en el apoyo y el desarrollo de procesos de PP están en una posición única para garantizar que la evaluación no sea una ocurrencia tardía, sino un componente integrado de una política sólida de PP a largo plazo. Los autores también señalan que, aunque el PP se ha extendido a nivel mundial, en parte sobre la base de las afirmaciones sobre su potencial para empoderar a las comunidades y mejorar la vida de las personas, el campo del PP necesita una base de evidencia más sólida para fundamentar y refinar esas afirmaciones en una variedad de contextos.

Gordillo (2016) concluye que para lograr que el presupuesto participativo en México funcione, se debe poner fin al clientelismo político, se debe hacer seguimiento y rendición de cuentas afectando la legitimidad y sostenibilidad de la herramienta de participación, los ciudadanos deben ser responsables. Por su parte, Barragán (2016) refiere que el presupuesto participativo enfoca su base a una extensión de un sistema representativo con el propósito de aproximar los acuerdos del poder institucional a la ciudadanía, lo que permite una mayor transparencia. Esta forma de hacer gestión pública, ha logrado distribuir los recursos públicos de manera participativa, logrando un mayor control y fiscalización. Finalmente, los presupuestos han influenciado para que las políticas municipales sean más efectivas y así han logrado que la comunidad participe en la elección de prioridades de las mismas.

Pagani (2016), Choque (2016) y Vega (2019) coinciden en que el PP está orientado a reforzar los mecanismos de control y seguimiento a través de los comités de vigilancia a los cuales se les confiere tres funciones: control, representación y articulación social. Con respecto a la legalidad, para la sostenibilidad y funcionamiento del proceso, en cuanto a aplicabilidad es crítica y con respecto a la legitimidad de los actores involucrados en el proceso del PP es de forma inadecuada lo que repercute en la efectividad de la gestión municipal.

Siguencia (2016) refiere que el gobierno no ha cumplido con la normativa de la Ley de Participación Ciudadana, además se encontró que los empleados públicos como la Jefatura de Presupuestación Participativa no cuentan con experiencia. Asimismo, Hurtado (2019) manifiesta que el presupuesto participativo se encuentra en constantes modificaciones, lo que puede originar la falta de estrategias que permitan manejar adecuadamente el desarrollo de dicho proceso.

Campoverde (2018) y Pocco (2019) concluyen de manera similar al expresar que los recursos públicos del presupuesto no se utilizan en la ejecución de proyectos de inversión

que estuvieron priorizados para la sociedad civil, generando incumplimiento de acuerdos y compromisos; observándose que se ejecutaron proyectos nuevos y no dieron importancia a los ya programados, demostrando que el Comité de Vigilancia tiene poca implicancia en ellos. Además, los proyectos no responden a prioridades de un plan estratégico del municipio y esto no permite que se materialicen los objetivos planteados referentes al desarrollo de la localidad.

Bravo (2019) señala que la población no tiene participación significativa en reuniones del presupuesto participativo, esto debido a que las autoridades no informan y socializan de manera adecuada los mecanismos de participación ciudadana, impidiendo que la población haga ejercer su derecho de participación. Al existir un bajo conocimiento por parte de la población sobre la temática, hace evidente que sean pocas las personas que asisten a las reuniones, estableciéndose así un modelo democrático representativo y dejando de lado los beneficios y bondades del sistema democrático participativo.

Algo similar, afirma Bustos (2019) al concluir que en su mayoría la población desconoce el proceso participativo, lo que hace imposible la relación con la gestión de las autoridades, esto se debe a que la información que ofrece la municipalidad no es la correcta. Es por ello que la ciudadanía no participa en el presupuesto participativo lo que genera que sus necesidades de información sobre este proceso democrático están ocasionando insatisfacción en la comunidad.

Iloh (2016) refiere que la oportunidad que se le ha dado a la población para que participen en el proceso del presupuesto participativo aún se encuentra en etapa de aprobación, lo que ha ocasionado dificultad para una gobernanza efectiva del presupuesto. Asimismo, Walczak (2017) y Olejniczak (2017) concuerdan en que la importancia del presupuesto participativo ha ido en aumento en los últimos años, haciendo que este manifieste la necesidad en su uso adecuado y siguiendo la normativa, pero al emplear un método para facilitar su uso de manera equitativa y priorizada nos muestra que estos no han sido utilizados adecuadamente. Mientras Tsurkan et al (2016) concluyen que, los efectos sociales y económicos de la implementación del presupuesto participativo se deben dar a través de la optimización de los gastos presupuestarios, el crecimiento de los ingresos presupuestarios, la creación de nuevos empleos, beneficios ambientales y aumento de la calidad y cantidad de servicios prestados.

Por su parte, Nwokedi (2017) aporta que debido a la naturaleza dominante de la burguesía no permite el acceso transparente sobre el presupuesto participativo de la gobernanza. A diferencia de Nigeria, la burguesía nacional en Ghana ha ofrecido más disposición en la apertura y participación pública en la gestión presupuestaria. Concluyendo que la gestión presupuestaria en Ghana ha sido más transparente y abierta en comparación con Nigeria. Además, el gobierno de Ghana ha brindado más oportunidades a los ciudadanos para su participación en el presupuesto.

Campbell (2018) en su estudio refiere que a pesar del crecimiento en el presupuesto participativo las evaluaciones para analizar los resultados de salud y bienestar aún son escasas, ya que la implementación debe ir acompañada de una rigurosa evaluación cualitativa y cuantitativa para identificar los impactos y los procesos por los cuales se realizan.

En el plano nacional, Castromonte (2016) en su investigación nombrada La participación ciudadana en el presupuesto participativo y la reducción de los índices de pobreza en el distrito de Independencia en el período 2013-2015, concluyó que la participación limitada de los ciudadanos del distrito de Independencia en los asuntos públicos, aunado a un inadecuado proceso de participación ha tenido como consecuencia un incremento en las brechas sociales y económicas de dicho distrito. De lo señalado anteriormente, se puede afirmar que el ejercicio limitado de la participación de la población podría devenir en resultados negativos para la misma, por lo que se hace necesario estrechar el vínculo gobierno-ciudadanía a fin de lograr el bien común trabajando de manera conjunta.

Rodríguez (2018) en su tesis denominada Participación de los Actores Sociales en el Presupuesto Participativo año 2017, del distrito de Sabandía, Arequipa Perú, concluyó que los funcionarios y ciudadanos estaban de acuerdo en que la información, la capacitación y el nivel de concertación, se constituyen como elementos importantes para realizar un adecuado proceso de presupuesto participativo, de modo que se logren acuerdos cuyos resultados tengan impacto en el desarrollo del distrito. Del estudio anterior, puede resaltarse que existen 3 aspectos claves a tener en cuenta en el desarrollo de la participación de la ciudadanía en el presupuesto participativo, así pues, resulta de suma importancia que se propongan mecanismos que promuevan la participación y un adecuado desarrollo en el proceso de presupuesto.

Como puede apreciarse, las investigaciones tomadas como referencias nos proporcionan valiosos aportes, que han de ser considerados en investigaciones futuras y sobretodo en propuestas para mejorar la relación Estado y ciudadanía bajo el modelo de modernización que tanto se espera alcanzar, a fin de canalizar lo mejor de cada parte en bien de la nación.

De ese modo, la presente investigación cobra relevancia, pues pretende analizar la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante los periodos comprendidos entre el 2015 al 2018, en ese sentido, los resultados obtenidos podrían servir de punto de partida para que la gestión actual –recientemente instalada- de la entidad pueda conocer la evolución del PP y su eficacia, a fin de llevar a cabo las medidas correctivas pertinentes con respecto al desarrollo del presupuesto participativo a efectos de incrementar su impacto en el desarrollo de la población lambayecana. Además, esta investigación podría ser usada como modelo para estudios de casos similares o como insumo para estudios comparados.

De ese modo se planteó la siguiente hipótesis, la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante los periodos comprendidos entre el 2015 al 2018 es baja. Teniendo como objetivo general determinar la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018; para lo cual se pretende, por un lado, describir las características del proceso de presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y por otro lado, analizar la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el periodo señalado.

Para enmarcarnos en la presente investigación debemos definir primero el término eficacia, el cual hace referencia al nivel de cumplimiento de los objetivos previstos por una organización en un periodo determinado de tiempo. De este modo los indicadores de eficacia comparan resultados previstos con aquellos realmente alcanzados. (Bonney & Armijo, 2005). Del mismo modo Díez de Castro et. al. (2002), Quijano (2006) y Schein (2004) concuerdan en que la eficacia se refiere a la capacidad para alcanzar las metas o resultados propuestos o deseados.

Asimismo, el Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño (2010), elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la eficacia es aquella que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de una institución, programa o proyecto sin

importar cuantos recursos se utilizaron para la consecución de dichos objetivos. De las definiciones anteriores queda claro que la eficacia es un indicador que mide el nivel de cumplimiento de objetivos o metas en un período de tiempo determinado y bajo ciertas condiciones deseadas.

Con respecto al presupuesto participativo, se han vertido distintas definiciones a lo largo del proceso de desarrollo del PP, así pues tenemos a De Sousa (2000) quien define el PP como un proceso de democracia directa, voluntaria y universal cuya finalidad es lograr consenso en los ciudadanos respecto a los gastos a priorizar, de ese modo la población ejerce cierto control sobre la gestión de su localidad.

Asimismo, tanto Cabannes (2004b) como Goldfrank (2006) coinciden en que el PP es un instrumento a través del cual los ciudadanos toman parte en las decisiones respecto al presupuesto público en coordinación con sus autoridades. Por otro lado, Subia (2016) refiere que el presupuesto participativo es un espacio de concertación entre el Estado y la ciudadanía organizada y debidamente representada; los cuales, en su conjunto, definen a través de un análisis y toma de decisiones desde su ámbito sobre los fondos públicos a ser usados para el impulso de su desarrollo.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas señala que el PP constituye una herramienta de política y gestión mediante la cual la ciudadanía formalmente organizada en conjunto con sus autoridades del nivel de gobierno regional o local, concertan acerca del destino de los recursos públicos, los mismos que deben estar estrechamente relacionados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Del mismo modo, según el artículo 1° de la Ley N°28056 (2003) el PP es una herramienta cuyo propósito es asignar los recursos públicos idóneos en términos de equidad, racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia; bajo esa premisa, las autoridades de los gobiernos regionales y locales ejecutan cursos de acción orientados a impulsar la participación de la ciudadanía en los presupuestos así como en el control posterior a su ejecución.

En línea con la normativa anterior, el artículo 2° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Decreto Supremo N° 142-2009-EF (2009) deja clara la definición del PP, señalando que éste se configura como un proceso para reforzar la relación entre el Estado y la ciudadanía, a través del cual ambos discuten y concertan sobre los proyectos de

inversión a ser llevados a cabo a efectos de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en los planes de desarrollo concertados. Como puede apreciarse, de las diversas definiciones del PP, están convergen en dos puntos importantes, el primero, es que el PP empodera a la población al otorgarle la potestad en las decisiones en torno a los recursos públicos; por otro lado, queda claro que dicha facultad es compartida, lo que convierte a los ciudadanos en co-gestores de su gobierno.

Respecto a los principios que rigen el PP, Ley N°28056 (2003) señala 7 pilares, iniciando con el de participación, por el cual la ciudadanía debe aportar en el proceso de programación y control de los recursos públicos; transparencia, mediante el cual las autoridades difunden por todos los medios posibles información sobre el PP a la población; igualdad, toda la población puede intervenir en el PP en las mismas condiciones; tolerancia, respeto a la diversidad de posturas para construir consenso; eficacia y eficiencia, la gestión del gobierno debe estar vinculada a los planes concertados cuyos objetivos deben ser alcanzados usando de manera óptima los recursos; equidad, los gobiernos deben asegurar la inclusión y el acceso sin discriminación a todos los ciudadanos; competitividad, el gobierno fomenta la producción y su articulación a los ejes de desarrollo económico promoviendo alianzas entre el sector público y privado; respeto a los Acuerdos, ciudadanía y gobierno se comprometen a cumplir con los acuerdos pactados.

Por otro lado, Cabannes (2004a) señala que el PP aporta beneficios a la gestión local, tales como fortalecer la relación entre Estado y ciudadanía, al promover el primero la participación activa de ésta última en las decisiones en torno al uso de los recursos públicos y la vigilancia de éstos; además hace posible que de manera conjunta se definan los proyectos que han de priorizarse y posteriormente llevarse a cabo para lograr satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

De acuerdo al Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Decreto Supremo N° 142-2009-EF (2009) y el Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados aprobado por RD. N° 007-2010-EF/76.01 de la Dirección General de Presupuesto Público (2010) el presupuesto se compone de 4 fases: preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno y formalización. Así pues, la primera fase está referida a las tareas llevadas a cabo por el gobierno a fin de comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a aquellos que participarán en el proceso del PP.

Respecto a la segunda fase, se debe tener como marco de referencia la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, en ese sentido, se identifican, analizan y priorizan los problemas de la población, dando origen a proyectos de inversión orientados a solucionar dichos problemas. Para tal fin se realizan diversos talleres, bajo la coordinación y dirección del equipo técnico, el cual tiene la misión de llevar a cabo el proceso en según las directrices y plazos pertinentes. Además, en esta fase se puntualizan los acuerdos que tanto gobierno y ciudadanía asumen durante la ejecución del PP.

En lo relacionado a la fase de coordinación, las autoridades de los gobiernos regionales y locales, dentro del marco de su competencia realizan las coordinaciones que correspondan, a efectos de establecer los cursos de acción a realizar para alinear las políticas basadas en el desarrollo de la ciudadanía.

Finalmente, como última parte del proceso del PP, comprende la fase de formalización, mediante la cual se incluyen los proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura del gobierno correspondiente; asimismo, como una muestra de transparencia, en esta fase se lleva a cabo la rendición de cuentas de aquellos compromisos asumidos el período anterior por Gobierno y ciudadanía.

Otro aspecto de gran importancia al hablar de PP, son sus dimensiones, al respecto Cabannes (2004b) propone 4 dimensiones claves para analizar el presupuesto participativo, las cuales son: dimensión financiera, dimensión participativa, dimensión normativa y dimensión territorial. La primera dimensión hace referencia a los recursos para el PP así como su uso, destino, distribución y ejecución, para lo cual el autor define una serie de indicadores tales como: valor de los recursos debatidos, presupuesto municipal específico para el funcionamiento del PP, proporción de la inversión en capital sometida a consulta, origen de los recursos sometidos a debate, criterios de asignación del PP, distribución del PP en proyectos de inversión, proporción del presupuesto ejecutado.

En relación a la dimensión participativa, ésta comprende las interacciones de la ciudadanía y el gobierno en el proceso del PP, de este modo el autor considera los siguientes indicadores: instancia de aprobación final del presupuesto, número de participantes en el PP, forma de participación, nivel de participación de los grupos sociales, información sobre divulgación de resultados aprobados.

De acuerdo a Cabannes (2004b), la dimensión normativa y jurídico-legal, presenta los siguientes indicadores: grado de institucionalización, nivel de cumplimiento del marco normativo, relación del PP con otros instrumentos de planificación.

En lo referente a la dimensión territorial, ésta comprende indicadores tales como: número de distritos, regiones, parroquias, zonas u otras formas de descentralización; criterios para asignar el PP en las distintas alcaldías, distritos, regiones, parroquias, zonas u otras formas de descentralización, valores recibidos por cada uno de las alcaldías, distritos, regiones, parroquias, zonas u otras formas de descentralización. (Cabannes, 2004b)

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de la investigación

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014) para probar una hipótesis con información basada en la medición numérica así como análisis estadístico debe utilizarse la recolección de datos, pues de esta manera se podrán determinar tendencias y probar teorías; en ese sentido, para el presente trabajo de investigación el enfoque utilizado es predominantemente el cuantitativo, porque usa la recolección de datos y además se utilizan instrumentos estadísticos, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías referidas al presupuesto participativo y su eficacia.

A su vez, Hurtado (2010) señala que el diseño no experimental es aquel en el cual el investigador, a pesar de querer verificar hipótesis, no tiene la posibilidad de manipular las variables independientes, ya sea porque éstas ya ocurrieron, porque están fuera de su alcance, o por razones éticas. De ese modo, el estudio realizado es de tipo no experimental, pues no hubo manipulación de variables, sino que se observaron las mismas con el fin de analizarlas. Respecto al diseño, la autora antes mencionada refiere que la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. En ese sentido, la presente investigación adoptó un diseño de tipo descriptivo retrospectivo, pues busca especificar, describir y analizar la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad provincial de Lambayeque durante los períodos 2015 al 2018 a partir los resultados provenientes del presupuesto participativo de los últimos cuatro años, de modo que se realizó un análisis histórico y tendencial.

2.2 Operacionalización de variables

Tabla 2

Operacionalización de variables

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | TÉCNICA/ INSTRUMENTO |
|--|---------------|---|-------|---|
| Eficacia del Presupuesto Participativo | Financiera | Número de propuestas sometidas a consulta | 1 | Análisis documental / Guía de análisis documental |
| | | Número de propuestas priorizadas | 2 | |
| | | Número de proyectos ejecutados | 3 | |
| | | Cantidad de recursos sometidos a consulta | 4 | |
| | | Proporción de la inversión en capital sometida a consulta | 5 | |
| | | Proporción del presupuesto ejecutado | 6 | |
| | | Origen de los recursos sometidos a debate | 7 | |
| | | Criterios de asignación del PP | 8 | |
| | | Distribución del PP en proyectos de inversión | 9 | |
| | Participativa | Cantidad de participantes | 10 | |
| | | Nivel de participación de mujeres y población excluida | 11 | |
| | | Nivel de participación de las ONGs, universidades, profesionales y voluntariado | 12 | |
| | | Participación del sector privado formal en el PP | 13 | |
| | | Medios de difusión | 14 | |
| | | Temporalidad de difusión | 15 | |
| | Normativa | Grado de institucionalización | 16 | |
| | | Nivel de cumplimiento de la Ley Marco del PP y su reglamento | 17 | |
| | | Implementación del PP en ordenanzas y decretos municipales | 18 | |
| | | Vinculación del PP con otros instrumentos de planificación | 19 | |
| | Territorial | Número de distritos o zonas u otras formas de descentralización | 20 | |
| | | Criterios para seleccionar territorio | 21 | |
| | | Alcance del PP según territorio | 22 | |
| | | Valor recibido según territorio | 23 | |

Fuente: Elaboración propia, basada en la Matriz de Dimensiones del PP de Cabannes(2004)

2.3 Población, muestra y muestreo

De acuerdo a Arias (2012), la población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, los cuales constituyen el propósito de la investigación y pueden estar representados por objetos, individuos e incluso documentos, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. A su vez, refiere que la muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible. En este sentido, una muestra representativa es aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados. Es así que, para la presente investigación, la población y muestra objeto de estudio está constituida por 13 documentos, entre informes y normas legales, así como la información suministrada a través de los portales web del MEF respecto a ejecución presupuestal y seguimiento de la inversión. De ese modo, se tienen los informes técnicos N°022/2014-GPPyP/MPL, N°017/2015-GPPyP/MPL, N°019/2016-GPPyP/MPL, N°016/2017-GPPyP/MPL emitidos por la jefatura de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lambayeque acerca del desarrollo del PP de los años 2014 al 2018; además las ordenanzas N° 002/2014-MPL, N° 004/2015-MPL, N° 012/2016-MPL Ordenanza Municipal N° 006/2017-MPL emitidas por la alcaldía del municipio en cuestión; la Ley N°28056, su reglamento el Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la modificatoria a la mencionada norma la Ley N° 29298, Decreto supremo N° 097-2009-EF Criterios para Delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el PP, el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 según Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

En términos simples, Castro (2003) señala que las técnicas se refieren a los procedimientos utilizados para que el investigador obtenga información o conocimiento acerca del problema estudiado, mientras Arias (2012) manifiesta que los instrumentos de recolección de datos son recursos, dispositivos o formatos utilizados para obtener, registrar o almacenar información; en ese sentido y de acuerdo con la naturaleza de la investigación se consideró adecuado utilizar como técnica de recolección de información el análisis documental, cuyo

instrumento empleado fue la guía de análisis documental, la misma que contenía 23 ítems con sus principales hallazgos y fuentes de verificación, que permitieron estudiar los documentos legales tales como normas referentes al presupuesto participativo, ordenanzas, reglamentos e informes emitidos por la institución objeto de estudio. Asimismo, se revisó y analizó la información disponible en los portales web oficiales del Estado concernientes al presupuesto participativo, así como el avance de la ejecución de los proyectos elegidos en el proceso de PP.

En lo referente a la validez, Bernal (2010) indica que un instrumento de medición es válido en cuanto mida aquello para lo que fue creado, de modo que puedan inferirse conclusiones a partir de los resultados que se obtienen. Asimismo, señala que la confiabilidad se refiere al grado en que la aplicación repetida del instrumento a las mismas unidades de estudio en condiciones similares genera resultados congruentes, dando por hecho que el evento medido se mantiene. De esa manera, para validar el instrumento que permitió la recolección de información, se empleó el método del juicio expertos, cuya opinión favorable permitió continuar con el proceso de obtención de información para su posterior análisis.

2.5 Procedimiento

En palabras de Bernal (2010) esto consiste en procesar aquellos datos dispersos y desordenados para agruparlos y ordenarlos de manera que se reflejen en resultados que permitirán un mejor análisis de acuerdo a los objetivos o preguntas de investigación. Así pues, el procedimiento tuvo como punto de partida la obtención de los datos a través de fuentes secundarias, los mismos que fueron organizados para su posterior análisis y discusión. En ese sentido la secuencia fue la siguiente:

- Selección de la información a recabar
- Obtención de datos a través de la guía de análisis documental
- Agrupación y organización de los datos
- Ingreso de los datos a Microsoft Excel
- Análisis de los resultados

2.6 Método de análisis de datos

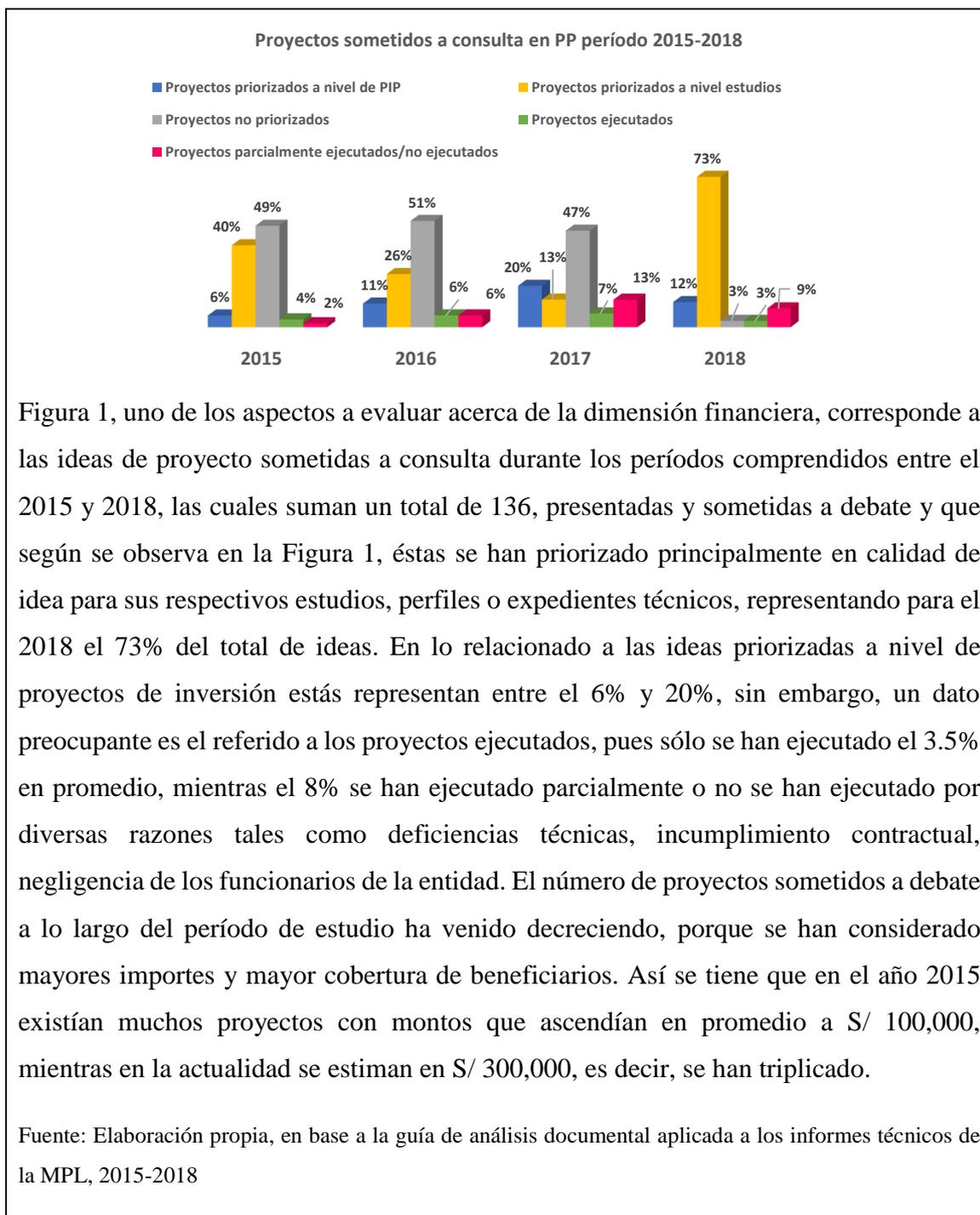
A fin de analizar los datos obtenidos se utilizó el programa Microsoft Excel mediante el cual se construyeron tablas y figuras comparativas, las mismas que se presentaron en los resultados de la investigación.

2.7 Aspectos éticos

La presente investigación se realizó teniendo en cuenta el marco normativo de la institución educativa en la cual se desarrolla la maestría, asimismo se consideró citar todas las referencias de las fuentes revisadas, así como solicitar el permiso respectivo para recabar información en la entidad objeto de la investigación y asumir el compromiso de no utilizar la información recopilada para otros fines distintos a los académicos.

III. RESULTADOS

En ese capítulo se presentan los principales hallazgos provenientes de la recolección de datos en torno a las dimensiones financiera, participativa, normativa y territorial; a fin de dar respuesta al cuestionamiento planteado en la investigación, por lo que a continuación se exponen los resultados referentes a la primera dimensión:



Recursos sometidos a debate en PP, período 2015-2018

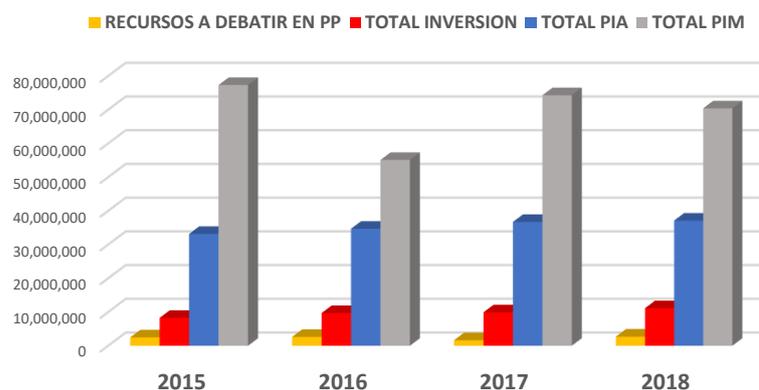


Figura 2, se aprecia que tanto los recursos a debatir a través del PP, como aquellos destinados a la inversión de capital, el PIA y el PIM muestran una tendencia al alza. Así pues, los recursos sometidos a consulta fluctuaron entre 1.6 y 2.7 millones de Soles entre el 2015 y el 2018, mientras el total de la inversión se mantuvo entre 8.2 y 11.1 millones de Soles. Por otro lado, los importes correspondientes al PIA oscilaron entre 33 y 37 millones de Soles, mientras los montos referentes al PIM se encontraron entre 55 a 77 millones de Soles. De lo comentado se puede afirmar, que los recursos destinados a los proyectos priorizados a nivel de PIP, representaron aproximadamente la cuarta parte total de gastos de inversión, teniendo en cuenta que la misma representa casi la tercera parte del PIA. A su vez, estos recursos priorizados representan aproximadamente el 7% del total del PIA y el 4% del PIM. También acotar, que los recursos discutidos en el PP provienen del FONCOMUN y son transferidos por el Gobierno Central.

Fuente: Elaboración propia, en base a la guía de análisis documental aplicada a los informes técnicos de la MPL, 2015-2018

Tabla 3

Criterios de priorización para asignación del PP

| CRITERIOS | INDICADOR | PUNTAJE |
|---|--|---------|
| Tipo de Proyecto | Seguridad, Fortalecimiento Institucional | 2 |
| | Infraestructura deportiva, parques, bermas, veredas | 3 |
| | Infraestructura vial | 4 |
| | Prevención de riesgos y desastres naturales | 5 |
| | Infraestructura básica(Salud, educación, electrificación, saneamiento) | 6 |
| Estado de la propuesta actual | Idea | 1 |
| | Con perfil | 2 |
| | Con perfil viable | 3 |
| | Con expediente técnico | 8 |
| Relación con objetivos estratégicos | Objetivo Estratégico 4 | 10 |
| | Objetivo Estratégico 3 | 15 |
| | Objetivo Estratégico 2 | 20 |
| | Objetivo Estratégico 1 | 30 |
| Relación con visión | Poca relación | 1 |
| | Mediana relación | 2 |
| | Alta relación | 3 |
| Urgencia del proyecto para resolver problemas | Nada urgente | 0 |
| | Poco urgente | 1 |
| | Medianamente urgente | 2 |
| | Urgente | 3 |
| | Muy urgente | 4 |
| Disponibilidad del terreno de construcción | No cuenta | 0 |
| | Si cuenta | 5 |
| Existencia de cofinanciamiento | No cuenta | 0 |
| | Si cuenta | 2 |
| Población beneficiada | Menos de mil | 1 |
| | De mil a tres mil | 4 |
| | De tres mil a más | 8 |
| Asistencia a los talleres del PP | > O = Al 75% de asistencia | 5 |
| | < Al 75% de asistencia | 1 |

Fuente: Elaboración propia, en base a la guía de análisis documental aplicada a los informes técnicos de la MPL, 2015-2018

En relación a los criterios utilizados para la asignación del PP, se observa en la Tabla 3, que se consideraron 9 criterios de evaluación, los cuales a su vez comprenden unos indicadores a los que se les fija una cantidad de puntos de manera que puedan evaluarse los proyectos a priorizar. De ese modo, los criterios más valorados para priorizar un proyecto deben estar estrechamente vinculados a la consecución del objetivo estratégico denominado mejorar la calidad de vida de la población lambayecana, asimismo su ejecución debe beneficiar a una población superior a los 3 mil habitantes, además deben contar con expediente técnico y pertenecer a la categoría de proyectos de infraestructura básica. También indicar, que estos criterios han permanecido durante todo el período de evaluación.

Tabla 4

Distribución del PP por sectores, período 2015-2018

| Sector/Función | 2015 | | 2016 | | 2017 | | 2018 | |
|-----------------------------|------------|-------------|------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|
| | Frecuencia | % | Frecuencia | % | Frecuencia | % | Frecuencia | % |
| Saneamiento | 6 | 25% | 2 | 15% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Vial | 6 | 25% | 2 | 15% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Educación | 4 | 17% | 5 | 38% | 0 | 0% | 2 | 50% |
| Electrificación | 3 | 13% | 1 | 8% | 2 | 67% | 0 | 0% |
| Medio Ambiente | 3 | 13% | 1 | 8% | 0 | 0% | 1 | 25% |
| Salud | 1 | 4% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Promoción Social - Economía | 1 | 4% | 1 | 8% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Agua | 0 | 0% | 1 | 8% | 1 | 33% | 1 | 25% |
| Total | 24 | 100% | 13 | 69% | 3 | 100% | 4 | 100% |

Fuente: Elaboración propia, en base a la guía de análisis documental aplicada a los informes técnicos de la MPL, 2015-2018

Finalmente, la dimensión financiera considera la distribución del PP según sector, de ese modo en la Tabla 4 puede apreciarse que los proyectos priorizados tienen mayor incidencia en los sectores de educación con 26% en promedio, seguida de electrificación con 22%, agua y saneamiento con 17% y 10% en promedio respectivamente, vial con 10%; esto debido a que resulta de suma importancia cubrir brechas relacionadas a servicios de infraestructura básica, por lo que dicha situación deja relegados los proyectos vinculados a sectores como medio ambiente y promoción social.

Tabla 5

Participantes del PP, período 2015-2018

| TIPO DE ORGANIZACIÓN | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------------|------------|------------|------------|
| Asociación civil | 12 | 8 | 8 | 14 |
| Asociación laboral | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Asociación-gremio empresarial | 1 | 7 | 10 | 9 |
| Club de madres | 4 | 0 | 0 | 0 |
| Comedor popular | 2 | 1 | 0 | 0 |
| Comité vaso de leche | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Funcionario de gobierno local | 44 | 56 | 60 | 99 |
| Funcionario de gobierno regional | 0 | 1 | 2 | 0 |
| Fundación | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Iglesia | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Junta o comite vecinal | 55 | 56 | 39 | 49 |
| Mesa de concertación de lucha contra la pobreza | 1 | 1 | 2 | 0 |
| Organización de mujeres | 3 | 16 | 0 | 0 |
| Organización no gubernamental | 0 | 0 | 0 | 9 |
| Otra organización social representativa | 74 | 87 | 59 | 56 |
| Sindicato | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Universidad | 0 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL | 198 | 234 | 180 | 243 |

Fuente: Elaboración propia, en base a la guía de análisis documental aplicada a los informes técnicos de la MPL, 2015-2018

Con respecto a la Tabla 5, se observa que durante los periodos comprendidos entre el 2015 y el 2018, han participado en el desarrollo del PP 855 personas, de las cuales 262 fueron funcionarios o autoridades del gobierno, por lo que el nivel real de participación de la ciudadanía se reduciría a 593 personas que representan las 310 organizaciones sociales existentes en la provincia de Lambayeque.

Según lo antes descrito, se tiene que han sido las “otras” organizaciones representativas, constituidas principalmente por instituciones de educación básica y superior técnica los que han tenido amplia intervención en los presupuestos participativos desarrollados durante el período de estudio con un promedio de participación del 32% del total de participantes; seguida por las juntas o comités vecinales, representando en promedio el 23%. Hay que destacar también la participación de los funcionarios del gobierno, específicamente las autoridades de los gobiernos distritales y de los centros poblados con el 17%. Por otro lado, se aprecia que hubo escasa participación de las ONG’s, universidades y el sector privado.

Mención aparte, merece la intervención de las mujeres en el proceso de PP durante los años 2015 al 2018, pues su nivel de participación fue del 34% en promedio, es decir, unas 73 mujeres participaron en cada proceso a lo largo del período de estudio.

Tabla 6

Temporalidad de difusión de convocatoria para PP, período 2015-2018

| MEDIOS DE DIFUSIÓN | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|-----------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Portal web | 30 días | 14 días | 14 días | 14 días |
| Panel de anuncios municipal | 30 días | 30 días | 30 días | 30 días |
| Radio | 7 días | 7 días | 7 días | 7 días |
| Diarios mayor circulación | 2 días | 1 día | 1 día | 1 día |
| Banners | 7 días | 7 días | 7 días | 7 días |

Fuente: Elaboración propia, en base a la guía de análisis documental aplicada a los informes técnicos de la MPL, 2015-2018

Según se visualiza en la Tabla 6, los principales medios de difusión acerca de la convocatoria para los PP llevados a cabo durante los períodos 2015 al 2018, fueron el portal web del municipio, el panel de anuncios municipal, radio, prensa escrita y banners ubicados en las calles principales. También señalar, que los períodos que se mantuvieron vigentes para la difusión de la convocatoria fueron muy cortos, además dichas convocatorias se ejecutaron con retraso y diferían de la programación establecida en las ordenanzas, situación que se repetía en todos los años tomados bajo investigación.

En lo relacionado a la dimensión normativa, existe una amplia normativa que establece las pautas para el desarrollo del PP en nuestro país, por lo un proceso de PP no depende de la voluntad de la autoridad gubernamental o de la sociedad, ya que a partir del 2003 se institucionalizó su aplicación a nivel nacional mediante la Ley N°28056, su respectivo reglamento según Decreto Supremo N° 142-2009-EF y su modificatoria con la Ley N° 29298. Asimismo, se rige por el Decreto supremo N° 097-2009-EF Criterios para Delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el PP y el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 según Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01. Además, indicar que cada gobierno regional o local implanta su propio reglamento materializado en ordenanzas, las cuales están alineadas al marco normativo pertinente. El municipio en cuestión a través del Alcalde emitió 4 ordenanzas N° 002/2014-MPL, N° 004/2015-MPL, N° 012/2016-MPL Ordenanza Municipal N° 006/2017-MPL para reglamentar el proceso de PP durante el 2015 y el 2018.

Es importante, resaltar que a lo largo del período de estudio el municipio en cuestión ha considerado el PDC como marco referencial para el desarrollo del PP y ha emitido una serie de ordenanzas con sus respectivos reglamentos estableciendo las pautas para llevar a cabo los procesos del PP, no obstante, un problema recurrente a lo largo del período investigado es el retraso y la premura con que se llevan a las actividades relacionadas al desarrollo del PP, denotando vulneración a los principios de tales como participación, transparencia establecidos en la ley marco del PP antes mencionada.

Tabla 7

Distribución recursos PP según territorio, período 2015-2018

| DISTRITO | 2015 | | 2016 | | 2017 | | 2018 | |
|--------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| | Frecuencia | % | Frecuencia | % | Frecuencia | % | Frecuencia | % |
| Lambayeque | 1,001,944.63 | 40% | 628,852.36 | 24% | 0 | 0% | 1,583,867.00 | 58% |
| Mochumí | 410,913.68 | 17% | 374,306.03 | 14% | 374,306.03 | 23% | 0 | 0% |
| Olmos | 217,741.36 | 9% | 428,245.99 | 16% | 0 | 0% | 652,275.00 | 24% |
| Túcume | 200,000.00 | 8% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Salas | 170,000.00 | 7% | 576,263.84 | 22% | 605,370.00 | 37% | 110,000.00 | 4% |
| Jayanca | 111,199.04 | 4% | 0 | 0% | 0 | 0% | 50,000.00 | 2% |
| Mórope | 94,677.64 | 4% | 407,083.99 | 16% | 0 | 0% | 85,000.00 | 3% |
| Motupe | 100,000.00 | 4% | 115,000.00 | 4% | 654,123.00 | 40% | 184,000.00 | 7% |
| San José | 89,242.46 | 4% | 0 | 0% | 0 | 0% | 50,000.00 | 2% |
| Illimo | 84,281.18 | 3% | 84,281.18 | 3% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Pacora | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Chóchope | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| TOTAL | 2,479,999.99 | 100% | 2,614,033.39 | 100% | 1,633,799.03 | 100% | 2,715,142.00 | 100% |

Fuente: Elaboración propia, en base a la guía de análisis documental aplicada a los informes técnicos de la MPL, 2015-2018

Para continuar con la dimensión territorial, cabe indicar que la provincia de Lambayeque tiene una población de más de 300,000 habitantes distribuidos en 12 distritos, además existen 31 centros poblados en zonas rurales. En ese sentido, la Tabla 7 muestra que de los 12 distritos que conforman la provincia de Lambayeque, 2 de ellos, Chóchope y Pacora no han tenido ningún tipo de participación en el PP durante el período de estudio, por el contrario, los distritos con mayor intervención durante 2015 a 2018 fueron Motupe y Salas, a los cuales se les asignó recursos para proyectos de inversión durante todo el mencionado período, sin embargo, si cuantificamos dichas asignaciones no superan al distrito de Lambayeque, al cual se le asignó más de 3.2 millones de Soles aun cuando no participó los 4 años en el PP, que es el horizonte temporal tomado en esta investigación. Los distritos de Salas y Olmos, ocupan el segundo y tercer lugar, de los territorios a los que se les concedió mayores recursos, con 1.4 y 1.2 millones de Soles respectivamente; situación opuesta a los distritos de Túcume, Illimo, Jayanca y San José, a los cuales se les asignó recursos por montos iguales o inferiores a los 200,000.00 Soles y en el caso particular de Túcume sólo se le otorgó recursos para el PP del 2015.

Respecto a los criterios para seleccionar un territorio, se encontró que los únicos criterios para la asignación de recursos son aquellos expuestos en el desarrollo de la dimensión financiera, visualizados en la Tabla 3, “Criterios de priorización para asignación del PP” los mismos que no contemplan la ubicación como un aspecto importante para priorizar un proyecto y asignar recursos al mismo.

IV. DISCUSIÓN

El propósito de este apartado es contrastar los resultados obtenidos en la investigación con las teorías y trabajos relacionados al tema, a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados y responder el cuestionamiento que originó la presente investigación. De este modo, se analizaron los presupuestos participativos llevados a cabo durante los períodos comprendidos entre el 2015 y el 2018 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque según las dimensiones señaladas en el capítulo introductorio, así pues en lo concerniente a la dimensión financiera se estudiaron aspectos relacionados a las propuestas sometidas a consulta, propuestas priorizadas, recursos sometidos a consulta, proporción de la inversión en capital sometida a consulta, proporción del presupuesto ejecutado, origen de los recursos sometidos a debate, así como los criterios considerados para la asignación de recursos y finalmente la distribución de los recursos de acuerdo a los sectores o funciones. Bajo ese contexto, el estudio reveló que, de las 136 ideas de proyectos sometidos a consulta durante el período de estudio, se priorizaron 70, es decir, el 51% del total, cifra que resulta alentadora; sin embargo, cuando se habla de aquellos proyectos que han sido ejecutados la realidad nos muestra que tan sólo 6 proyectos o el 4% lograron ejecutarse y aún quedan pendientes 8 proyectos de los 14 que se priorizaron a nivel de PIP durante el 2015 y el 2018, los cuales no se han ejecutado por razones similares a las expresadas por Dias (2015) tales como deficiencias técnicas, incumplimiento contractual, negligencia de los funcionarios de la entidad; situación que según el autor podría desalentar la participación de la ciudadanía. De lo revelado anteriormente, se puede afirmar que el bajo nivel de ejecución de los proyectos de inversión se contrapone a lo manifestado por Díez de Castro et. al. (2002), Quijano (2006) y Schein (2004), pues partiendo de la premisa de que la eficacia se refiere a la capacidad para alcanzar las metas o resultados propuestos, es evidente que el municipio en cuestión no ha cumplido con los acuerdos y compromisos asumidos, vulnerando también los principios de eficiencia y eficacia establecidos en la Ley N°28056.

Bajo este escenario, realidad de muchos gobiernos locales, el 30/10/2019 el Ejecutivo emitió el Decreto de Urgencia N°008-2019, mediante el cual se establecieron medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional, a fin de reactivar y garantizar su continuidad, de este modo la entidad objeto de estudio podría haber reanudado 3 de los 8 proyectos de inversión pendientes de ejecución por una suma de S/ 294,646.00 Soles y cuyo avance supera el 50%, pero al cierre del ejercicio 2019 no se ha

visto ningún esfuerzo por acatar lo dispuesto por el Gobierno en lo relacionado a los proyectos enmarcados en el PP, situación que refleja alta ineficacia y falta de compromiso en el ejercicio de sus funciones, considerando que 1 proyecto debió ejecutarse en el año 2017 y los otros 2 en el 2018. De ahí, que coincido con lo expuesto por Acosta (2018) al manifestar que el bajo nivel de ejecución de los proyectos priorizados, denotan una gestión deficiente, cuyos resultados resultarían contraproducentes para el desarrollo de la localidad y por otro lado vulneran el principio de eficacia establecido en la Ley N°28056.

Otro aspecto importante de la dimensión financiera, se relaciona con los importes concedidos para los proyectos de inversión, así se tiene que se colocaron S/ 9,442,977.41 de Soles a disposición para ejecutar obras, realizar estudios, perfiles o expedientes técnicos de aquellas ideas de proyectos priorizados mediante consulta durante los años 2015 y 2018. Dichos recursos a debatir mediante consenso, representaron en promedio el 24% de la cantidad de recursos disponibles para inversiones, las cuales a su vez constituyen en promedio el 28% y 14% del PIA y PIM respectivamente, es decir, el municipio lambayecano tiene una baja proporción en gastos destinados a inversiones; y la cifra decae aún más si se compara la proporción del PP respecto al PIM, en ese caso el PP representa tan sólo el 3.5%, cifra poco atractiva, sobretodo porque al priorizarse proyectos de pequeña envergadura es probable que no se genere gran impacto en el cierre de brechas, que es la finalidad principal de los proyectos de inversión; y la situación se agrava si los proyectos escogidos para ejecución ni siquiera se llevan a cabo de manera oportuna. Situación que difiere de lo investigado por Garrido y Montecinos (2018) acerca de la realidad chilena, pues a pesar de que el PP no está formalizado en ese país, es decir, este proceso se lleva a cabo bajo la liberalidad de autoridades y ciudadanía, mostrando un alto nivel de ejecución de sus obras y las cifras promedio de inversión según PP es de 500,000.00 Soles lo que representa entre un 3 a 5% de su presupuesto total, cifra similar a la del municipio lambayecano, pero hay que considerar que en Chile se desarrolla de manera voluntaria lo que lo hace valioso. Sin embargo, Cabannes (2004b) señala que una crítica sobre los PP es que recibe un pequeño porcentaje de los presupuestos de inversión de capital municipal que está muy lejos de las necesidades reales, lo cual podría llevar a desalentar la participación de la ciudadanía, pero cuando este presupuesto es bien ejecutado, resulta popular entre los ciudadanos, ya que aborda sus necesidades y prioridades y su escala y alcance a menudo aumenta con el tiempo.

Por otro lado, los criterios de asignación del PP también constituyen una arista importante de la dimensión financiera, así pues, durante el período de estudio, se consideraron 9 criterios para determinar si una u otra idea de proyecto debe priorizarse, siendo el criterio más valorado la relación de los proyectos con objetivos estratégicos vinculados a la mejora de la calidad de vida de la población, seguido del número de población beneficiada, el estado de la propuesta, el tipo de proyecto, la disponibilidad del terreno de construcción y la asistencia a los talleres del PP; mientras la urgencia del proyecto para resolver problemas, la relación con la visión y la existencia de cofinanciamiento son los criterios menos valorados. Al respecto, comentar que el primer aspecto referido a la vinculación del proyecto con el primer objetivo estratégico del PDC me parece acertado, toda vez, que se busca alinear la planificación estratégica con el presupuesto, sin embargo, la divergencia surge al ponderar muy bajo a la urgencia del proyecto en la resolución de problemas, pues el fin último del Estado es proveer de bienes y servicios públicos de calidad a la población con eficiencia, eficacia y de manera oportuna, por lo que si la urgencia para resolver problemas se considera como una variable poco valiosa al momento de priorizar un proyecto, se estaría desnaturalizando el propósito del funcionamiento del Estado, y quizá esa sea la razón del retraso o postergación de tantas necesidades de la población. También cabe acotar, que el criterio vinculado al estado de la propuesta, es decir, si ésta se encuentra como una idea, con perfil, con perfil viable o con expediente técnico podría ser restrictivo para la materialización de dichos proyectos, tal como lo expresa Dias (2015) al afirmar que problema es que estos criterios son difíciles de cumplir para muchos gobiernos en zonas pobres y rurales. Así pues, desde 2010, el MEF también ha desarrollado criterios establecidos en el Decreto Supremo N°097-2099-EF sobre el costo y el impacto de los proyectos. En su mayor parte, no hay una regla establecida sobre cuánto debería costar un proyecto, ni existen límites de costos fijos para la mayoría de los proyectos, de ese modo cada gobierno regional o local tiene un presupuesto estimado dentro del cual trabajar durante las discusiones del PP. En las instrucciones de 2010, el MEF establece que los proyectos regionales deberían costar al menos 3 millones de nuevos soles (más de 1 millón de dólares) y beneficiar al menos a dos provincias y al 5% de la población. Los proyectos provinciales deberían costar al menos 1,2 millones de nuevos soles y beneficiar al menos a dos distritos y al 5% de la población. Además, los proyectos de inversión deben estar vinculados a los planes generales de desarrollo para evitar que los agentes participantes aprueben pequeños proyectos con

impacto limitado. Sin embargo, la realidad demuestra que eso es precisamente lo que se realiza en el municipio materia de estudio.

Finalmente, en lo que respecta a la distribución del PP por sectores, los resultados de la investigación arrojaron que de los proyectos priorizados durante los períodos comprendidos entre el 2015 y 2018, aquellos que tienen mayor incidencia son los relacionados a los sectores de educación, seguida de saneamiento, vial y electrificación; esto debido a que los proyectos de inversión están orientados principalmente a cerrar brechas de infraestructura básica, dejando relegados otros proyectos vinculados a sectores como medio ambiente y promoción social. El panorama descrito anteriormente, es una realidad común en muchas localidades de nuestro país, así lo prueban los hallazgos encontrados en la investigación de Dias (2015), quien al respecto señaló que, al menos en el corto plazo, los participantes aprueban proyectos dirigidos a cubrir primordialmente servicios básicos tales como el acceso al agua, la electricidad y saneamiento, denotando una clara inclinación sobre proyectos de inversión en infraestructura social y aquellos que están orientados a satisfacer las necesidades de los más pobres. Esto coincide con lo referido por Cabannes (2004a) al señalar que el PP está orientado a satisfacer las necesidades principalmente de la población pobre convirtiendo al PP en un mecanismo único para la optimización de recursos escasos para proporcionar servicios básicos que se corresponden con las expectativas y prioridades de las personas, de esa manera en un corto espacio de tiempo, se mejora la vida de las personas, incluyendo y sobre todo los de los pobres, dondequiera que vivan.

Acerca de la dimensión participativa, los hallazgos revelan que entre el 2015 y el 2018, han participado en el desarrollo del PP 855 personas, de las cuales 262 fueron funcionarios o autoridades del gobierno, por lo que el nivel real de participación de la ciudadanía se reduciría a 593 personas que representan las diferentes organizaciones sociales existentes en la provincia de Lambayeque. Siendo las instituciones de educación básica y superior técnica los que han tenido amplia intervención en los presupuestos participativos desarrollados durante el período de estudio con un promedio de participación del 32% del total de participantes; seguida por las juntas o comités vecinales, representando en promedio el 23%. Hay que destacar también la participación de los funcionarios del gobierno, específicamente las autoridades de los gobiernos distritales y de los centros poblados con el 17%. En contraparte, hubo escasa participación de las ONG's, universidades y el sector privado. Lo señalado anteriormente, podría resultar desfavorable, ya que el papel que desempeñan las

organizaciones de sociedad civil resulta esencial para el desarrollo del PP (Garrido y Montecinos, 2018). Además se contrapone a la teoría propuesta por Cabannes (2004a), pues la falta de participación de los sectores importantes de la ciudadanía podría generar que no se cristalicen los beneficios del PP, se debiliten las relaciones entre Estado y ciudadanía, de ahí que resulta necesario que se promueva ampliamente la participación de todas las organizaciones de la sociedad civil, de modo que se exista un real consenso entre toda o la mayor parte de la población a fin de lograr satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Acerca de la intervención de las mujeres en los procesos de PP durante los años 2015 al 2018, se encontró que su nivel de participación fue del 34% en promedio, es decir, unas 73 mujeres participaron en cada proceso a lo largo del período de estudio, dichos resultados difieren con lo afirmado en la investigación de McNulty (2015), en la cual concluye que en caso del presupuesto participativo en Perú, resulta ser un proceso no inclusivo, pues se percibe a las mujeres como las principales ejecutoras de los quehaceres domésticos por lo que resultaría difícil para ellas asistir a las reuniones, especialmente en áreas rurales donde la pobreza y el patriarcado son más acentuados.

Por lo que se refiere a los principales medios de difusión de la convocatoria para los PP llevados a cabo durante los períodos 2015 al 2018, fueron el portal web del municipio, el panel de anuncios municipal, radio, prensa escrita y banners ubicados en las calles principales, pero los períodos que se mantuvieron vigentes para la difusión de la convocatoria fueron muy cortos, además dichas convocatorias se ejecutaron con retraso y diferían de la programación establecida en las ordenanzas, situación que se repetía en todos los años tomados bajo investigación. Este hallazgo se relaciona con los manifestado por Bravo (2019), quien señala que la población no tiene participación significativa en reuniones del presupuesto participativo, esto debido a que las autoridades no informan y socializan de manera adecuada los mecanismos de participación ciudadana, impidiendo que la población haga ejercer su derecho de participación. En esa misma línea, Bustos (2019) manifiesta que en su mayoría la población desconoce el proceso participativo, lo que hace imposible la relación con la gestión de las autoridades, esto se debe a que la información que ofrece la municipalidad no es la correcta. Es por ello que la ciudadanía no participa en el presupuesto participativo lo que genera que sus necesidades de información sobre este proceso democrático están ocasionando insatisfacción en la comunidad. En consecuencia, lo anteriormente señalado vulnera el principio de equidad contenido en la Ley N°28056 y su

reglamento, al restringir la temporalidad de la difusión de información crucial para poder convocar a la mayor parte de la población.

En relación a la dimensión normativa, podemos afirmar que el PP en el Perú es un proceso formal institucionalizado en 2003 a través de la Ley N°28056 y su respectivo reglamento, asimismo, cada gobierno regional o local implanta su propio reglamento materializado en ordenanzas, las cuales están alineadas al marco normativo pertinente; en contraste con lo anterior, la entidad objeto de estudio ha emitido una serie de ordenanzas con sus respectivos reglamentos estableciendo las pautas para llevar a cabo los procesos del PP, no obstante, un problema recurrente a lo largo del período investigado es el retraso y la premura con que se llevan a cabo las actividades relacionadas al desarrollo del PP, a pesar de que las actividades y plazos estuvieron claramente establecidos en el cronograma plasmado en las ordenanzas, el municipio en cuestión no cumplió con los mismos, denotando falta de seriedad y compromiso en sus funciones, reflejados en la dilación y premura con que se llevaron a cabo los procesos, desde la etapa de convocatoria al difundir por períodos muy cortos la información sobre el PP, pasando por los talleres para la priorización de proyectos y la formalización de los acuerdos, todo parece haberse realizado por mero cumplimiento, lo cual según Bravo (2019) no permitiría la participación significativa de la población en reuniones del presupuesto participativo, esto debido a que las autoridades no informan y socializan de manera adecuada los mecanismos de participación ciudadana, impidiendo que la población haga ejercer su derecho de participación. También es importante resaltar que a lo largo del período de estudio el municipio en cuestión ha considerado el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado como marco referencial para el desarrollo del PP, y a pesar de que en teoría los proyectos responden a prioridades enmarcadas en el PDC, el cierre de brechas no ha podido ser cubierto de manera oportuna al existir tantos proyectos no ejecutados o ejecutados parcialmente, dejando de lado los beneficios y bondades del PP, afectando la eficacia, participación y transparencia, principios rectores del PP según la Ley N°28056.

En relación con la dimensión territorial, los resultados revelan que de los 12 distritos que conforman la provincia de Lambayeque, Chóchope y Pacora no han tenido ningún tipo de participación en el PP durante el período de estudio, esta situación se debe a que ambos tienen poca población y muy dispersa, de modo que si alguno de ellos quisiera participar de manera individual por un proyecto tendría poca probabilidad de ser priorizado ya que no cumpliría con el criterio relacionado a la cantidad de población beneficiada. Por el contrario,

los distritos con mayor intervención durante 2015 a 2018 fueron Motupe y Salas, a los cuales se les asignó recursos para proyectos de inversión durante todo el mencionado período, sin embargo, si cuantificamos dichas asignaciones no superan al distrito de Lambayeque, al cual se le asignó más de 3.2 millones de Soles aun cuando no participó los 4 años en el PP, que es el horizonte temporal tomado en esta investigación. Los distritos de Salas y Olmos, ocupan el segundo y tercer lugar, de los territorios a los que se les concedió mayores recursos, con 1.4 y 1.2 millones de Soles respectivamente; situación opuesta a los distritos de Túcume, Illimo, Jayanca y San José, a los cuales se les asignó recursos por montos iguales o inferiores a los 200,000.00 Soles y en el caso particular de Túcume sólo se le otorgó recursos para el PP del 2015. Lo señalado anteriormente pudiera suponer que la distribución de los recursos se realiza de manera centralista, pues poco más de la tercera parte de éstos fueron asignados al distrito de Lambayeque, el cual es la capital de la provincia del mismo nombre, además dicho distrito concentra a una cuarta parte de la población de la provincia, asimismo, pareciera que la distribución de los recursos se ha establecido según los distritos más poblados, dejando relegados a aquellos con menor población como es el caso de Chóchope y Pacora; por todo esto coincido con García y Téllez (2017) los cuales concluyeron que existe una baja densidad institucional participativa, centralización en los recursos financieros y una notable ausencia de sectores importantes, condiciones que de alguna manera van a restringir la adecuada implementación y continuidad del PP, desnaturalizando su propósito al vulnerar el principio de igualdad y equidad contemplados en la ley marco del PP.

V. CONCLUSIONES

1. Los presupuestos participativos aplicados durante los períodos 2015 al 2018 reflejan bajos niveles de eficacia, pues los cursos de acción realizados por el municipio de Lambayeque no han sido los más idóneos, pues a pesar de que en teoría los proyectos responden a prioridades enmarcadas en el PDC, el cierre de brechas no ha podido ser cubierto de manera oportuna al existir tantos proyectos no ejecutados o ejecutados parcialmente, dejando de lado los beneficios y bondades del PP, desnaturalizando el propósito del PP.
2. El presupuesto participativo del municipio en cuestión desarrollado durante los períodos 2015 al 2018 se caracteriza por el retraso y premura en las actividades desarrolladas, con proyectos priorizados principalmente en infraestructura básica, los que a su vez presentan bajos niveles en términos de alcance, cobertura y montos de inversión, por ende, generan bajo impacto en el cierre de brechas. Además, demuestra baja ejecución presupuestal de los proyectos priorizados con 3.5% y un cumplimiento normativo que dista mucho del ideal, sin olvidar el centralismo que existe en torno a la distribución del PP respecto a los distritos de la provincia de Lambayeque.
3. Respecto a la eficacia, se tiene que existe bajo cumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la alcaldía de Lambayeque, reflejado en proyectos de inversión no ejecutados o ejecutados parcialmente, lo cual demuestra que no se están cumpliendo los objetivos del PP en términos de asignación de recursos, ni mucho menos sus principios orientadores tales como la participación, transparencia, eficacia y eficiencia.

VI. RECOMENDACIONES

1. El ejecutivo en conjunto con los gobiernos regionales y locales, debería sumar esfuerzos para gestionar propuestas de seguimiento y evaluación al PP, con resultados medibles y comparables a fin de establecer las correcciones pertinentes, de modo que el PP sea un proceso dinámico que genere resultados con impacto real.
2. La recomendación está dirigida, por un lado, a la gerencia del municipio, a fin de que tomen las medidas correctivas respecto al cumplimiento de la normativa referente al tema; y de otro lado, al ejecutivo, para que ajuste el marco normativo a la medida de nuestra realidad, con procesos flexibles y menos burocráticas, orientados a empoderar al ciudadano y sancionar a las autoridades por el incumplimiento de lo dispuesto en la norma.
3. Asimismo, se recomienda al ejecutivo desplegar mayores recursos para fortalecer las capacidades en torno a la gestión de los gobiernos locales y regionales, pues es una realidad a nivel nacional la baja ejecución presupuestal y las deficiencias respecto a asuntos técnicos en los proyectos de inversión, por lo que se hace necesario y sumamente urgente trabajar en ese aspecto a fin de obtener los resultados que tanto se plasman en los planes estratégicos pero que no pueden materializarse y por ende no se logran proveer de servicios de calidad a la población.

VII.PROPUESTA

1. Introducción

Bajo un escenario que muestra bajos niveles de eficacia respecto al presupuesto participativo, reflejado a su vez, en una baja ejecución presupuestal de las obras priorizadas, se propone incorporar en el proceso del PP un funcionario(sectorista) del Ministerio de Economía y Finanzas que complemente dicho proceso mediante el seguimiento, evaluación y soporte continuo a lo largo de todo el proceso de PP, de modo que mientras se van ejecutando las distintas actividades, se puedan realizar las medidas correctivas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la autoridad edil, materializadas en la oportuna prestación de bienes y servicios, o construcción de obras para la ciudadanía.

2. Objetivo General

- Proponer la inclusión de un funcionario a nivel provincial, cuya función sea realizar seguimiento, evaluación y soporte durante todo el proceso del presupuesto participativo a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la autoridad edil en materia de los proyectos de inversión bajo el ámbito del presupuesto participativo.

3. Objetivos Específicos

- Diseñar perfil profesional del funcionario a cargo del seguimiento, evaluación y soporte al proceso de PP.
- Elaborar las funciones del funcionario a cargo del seguimiento, evaluación y soporte al proceso de PP.

4. Figura de la Propuesta

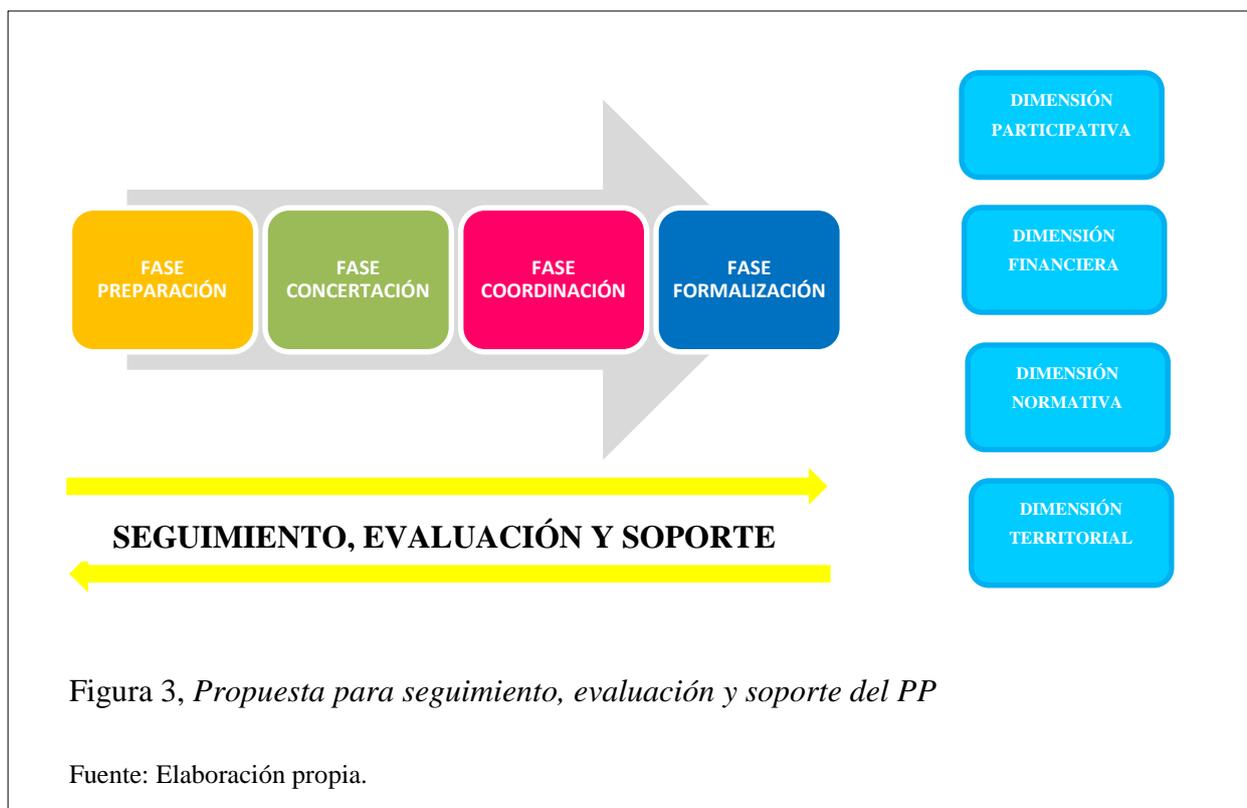


Figura 3, *Propuesta para seguimiento, evaluación y soporte del PP*

Fuente: Elaboración propia.

Funciones del sectorista:

- Recolectar y analizar información referente al nivel de cumplimiento de los objetivos y cómo se están desarrollando las actividades comprendidas en el Presupuesto Participativo
- Brindar orientación para la identificación de problemas que dificulten la ejecución de las actividades del proceso del PP
- Dar soporte en temas relacionados a viabilidad de proyectos de inversión
- Brindar orientación para realizar medidas correctivas
- Realizar la verificación de resultados a favor de la población en términos de eficacia, calidad y oportunidad

REFERENCIAS

- Acosta, S. (2018). El Presupuesto Participativo como instrumento de desarrollo regional y local en el Perú - Caso distrito de Comas. *Iberoamerican Business Journal*, 1(2).
- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Augsberger, A., Gecker, W., & Collins, M. E. (2019). We make a direct impact on people's lives": Youth empowerment in the context of a youth-led participatory budgeting project. *Journal of Community Psychology*, 47(3), 462-476.
- Barragán, V. (2016). *Análisis de propuestas ciudadanas en presupuestos participativos*. España.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Bonnefoy, J., & Armijo, M. (2005). *Indicadores de desempeño el sector público*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Bravo, F. (2019). *Análisis comparativo de la incidencia de la Participación Ciudadana en la distribución del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Urbina, Tufiño y Cristóbal Colón*. Ecuador.
- Bustos, M. (2019). *Análisis descriptivo sobre los procesos del Presupuesto Participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de las organizaciones sociales dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Tulcán*. Ecuador.
- Cabannes, Y. (2004a). *¿Qué es y cómo se hace el presupuesto participativo? 72 Respuestas a preguntas frecuentes sobre presupuestos participativos municipales*. Ecuador: UN-HABITAT.
- Cabannes, Y. (2004b). Participatory budgeting: a significant contribution to participatory democracy. *Environment and Urbanization*, 16(1).
- Cabannes, Y. (2015). The impact of participatory budgeting on basic services: municipal practices and evidence from the field. *Environment and Urbanization*, 27(1).

- Campbell, M. (2018). *The impact of participatory budgeting on health and wellbeing: a scoping review of evaluations*. Brasil.
- Campbell, M., Escobar, O., Fendon, C., & Craig, P. (2018). The impact of participatory budgeting on health and wellbeing: a scoping review of evaluations. *BMC Public Health*, 18(1).
- Campoverde, E. (2018). *Presupuesto participativo y rendición de cuentas de un gobierno autónomo descentralizado en Ecuador*. Ecuador.
- Carmona, R., & Martínez, C. (2016). El presupuesto participativo en la Argentina. Análisis multidimensional en 15 ciudades. *Revista de Direito da Cidade*, 8(3).
- Castro Márquez, F. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración*. Caracas: Uyapar.
- Choque, C. (2016). *Análisis del presupuesto participativo y la efectividad de la gestión de las municipalidades de la región Puno*. Perú.
- De Sousa, U. (2000). *Presupuesto Participativo: la experiencia Rio Grande do Sul*. (J. Dobal, Trad.)
- Decreto Supremo N°142-2009-EF. (2009). *Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo*.
- Dias, N. (2015). *Hope for democracy 25 years of participatory budgeting worldwide*. Sao Brás de Alportel, Portugal: Sigmasense.
- Díez de Castro, J., Redondo, C., Barrero, B., & López, M. (2002). *Administración de empresas. Dirigir en la sociedad del conocimiento*. Madrid: Editorial Pirámide.
- Dirección General de Presupuesto Público. (2010). *Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño*. MEF.
- García Bátiz, M., & Téllez Arana, L. (2017). El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 1(28).

- Garrido, F., & Montecinos, E. (2018). El Presupuesto Participativo en Chile y República Dominicana: ¿Es determinante una Ley para el fortalecimiento de la democracia participativa? *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 99(120).
- Gilman, H., & Wampler, B. (2019). The Difference in Design: Participatory Budgeting in Brazil and the United States. *Journal of Public Deliberation*, 15(1).
- Goldfrank, B. (2006). Los procesos de presupuesto participativo en América Latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26(2).
- Gordillo, R. (2016). *El presupuesto participativo como modelo de participación ciudadana*. México.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hurtado de Barrera, J. (2010). *Metodología de la Investigación: guía para una comprensión holística de la ciencia*. Caracas: Quirón Ediciones.
- Hurtado, A. (2019). *Análisis de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto participativo en el GAP parroquial Julio Andrade Canton*. Ecuador.
- Iloh, N. (2016). *Budget Processes and Participatory Budgeting in Nigeria*. Nigeria.
- Instructivo N°001-2010-EF/76.01. (2010). *Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados*.
- Jamal, S. (2017). *The role of participatory budgeting in promoting urban development in Mozambique*. Obtenido de <https://eg.uc.pt/bitstream/10316/80763/1/The%20Role%20of%20Participatory%20Budgeting%20in%20Promoting%20Urban%20Development%20in%20Mozambique.pdf>
- Jaramillo, M., & Wright, G. (2015). Participatory Democracy and Effective Policy: Is There a Link? Evidence from Rural Peru. *World Development*, 66(1).
- Johnson, C. (2017). *Engaging Democracy: An Institutional Theory of Participatory Budgeting*. Obtenido de <https://digital.lib.washington.edu/researchworks/handle/1773/40685>

- Ley N°28056. (2003). Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N°29298. (2008). Ley que Modifica la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- McNulty, S. (2015). Barriers to Participation: Exploring Gender in Peru's Participatory Budget Process. *The Journal of Development Studies*, 51(11).
- Nwokedi, M. (2017). *Open Budget Systems and Participatory Budgeting in Africa: A Comparative Analysis of Nigeria and Ghana*. Nigeria.
- Olejniczak, B. (2017). *Participatory Budgeting in Poland – Finance and Marketing Selected Issues*. Rusia.
- Pagani, M. (2016). *Análisis de la implementación y resultados del presupuesto participativo en contextos locales*. Argentina.
- Pape, M., & Lerner, J. (2016). Budgeting for Equity: how can participatory budgeting advance equity in the United States? *Journal of Public Deliberation*, 12(9).
- Paulin, A., Anthopoulos, L., & Reddick, C. (2017). *Beyond Bureaucracy: Towards Sustainable Governance Informatisation*. Springer.
- Pineda, C. (2018). El presupuesto participativo de Madrid: luces y sombras. *Revista de Gestão e Secretariado*, 9(1).
- Pocco, F. (2019). *Análisis de las inversiones priorizadas del presupuesto participativo y su incidencia en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos*. Perú.
- Quijano, S. (2006). *Dirección de recursos humanos y consultoría en las organizaciones*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Rodriguez, J. L. (2018). *Participación de los actores sociales en el presupuesto participativo año 2017, del distrito de Sabandía, Arequipa Perú*. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12380/RODR%20c3%8dGUEZ_FERN%c3%81NDEZ_PARTICIPACION_DE_LOS_ACTORES_SOCIALES_EN_EL_PRESUPUESTO_PARTICIPATIVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Schein, E. (2004). *Organizational culture and leadership*. United States of America: Jossey Bass.
- Siguencia, E. (2016). *Analisis de los procedimientos aplicados para la formulacion y distribucion del presupuesto participativo del gobierno autonomo descentralizado de la provincia de Orellana*. Ecuador.
- Suarez, S. (2017). *El presupuesto participativo o instrumento que promueve la transparencia y eficiencia en la calidad del gasto publico y su incidencia en la gestion del gobierno regional de Ayacucho*. Perú.
- Subia, E. (2016). *Evaluación de la gestión municipal presupuesto participativo por resultados de la Municipalidad Distrital de Asillo*. Perú.
- Tsurkan, M., Sotskova, S., Aksinina, O., Lyubarskaya, M., & Tkacheva, O. (2016). Influence of the Participatory Budgeting on the Infrastructural Development of the Territories in the Russian Federation. *International Journal of Environmental and Science Education*, 11(15), 7684-7702.
- Vega, F. (2019). *Presupuesto Participativo en Viedma: modalidad de implementación y participación ciudadana*. Argentina.
- Walczak, D., & Rutkowska, A. (2017). Project rankings for participatory budget based on the fuzzy TOPSIS method. *European Journal of Operational Research, Elsevier*, 60(2), 706-714.

ANEXOS

Matriz de consistencia

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | HIPÓTESIS | OBJETIVOS | VARIABLES | MARCO TEÓRICO | DIMENSIONES | MÉTODOS |
|--|---|--|--|---|--|---|
| ¿Cuál es el nivel de eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018? | Es bajo el nivel de eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de la Lambayeque durante los periodos comprendidos entre el 2015 al 2018. | <p>Objetivo General:</p> <p>Determinar el nivel de eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características del proceso de presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el periodo 2015-2018. • Analizar la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el periodo 2015-2018. | Eficacia del Presupuesto Participativo | <p>Eficacia:</p> <p>Definición</p> <p>Presupuesto Participativo:</p> <p>Definición Objetivos Principios Fases</p> | <p>Financiera</p> <p>Participativa</p> <p>Normativa</p> <p>Territorial</p> | <p>Diseño:</p> <p>No Experimental Descriptivo-retrospectivo</p> <p>Población y muestra:</p> <p>La unidad de análisis está compuesta por 13 documentos, legales y técnicos, además de información oficial del portal del MEF relacionada a la ejecución presupuestal y seguimiento de inversión.</p> <p>Técnica:</p> <p>Análisis documental</p> <p>Instrumento:</p> <p>Guía de análisis documental</p> |

Instrumento de medición de la variable

| UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - ESCUELA DE POSTGRADO | | | |
|--|---|-----------|--|
| ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE DURANTE EL PERÍODO 2015-2018 | | | |
| Introducción: La presente guía de análisis documental servirá para medir el nivel de eficacia en torno al Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, desarrollado durante los períodos comprendidos entre 2015 y 2018 | | | |
| GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL | | | |
| PERÍODO EVALUADO : | | | |
| FUENTE DE CONSULTA: INFORME TÉCNICO () NORMA LEGAL () DATOS OFICIALES PORTAL MEF () | | | |
| Ítem | Indicadores | Hallazgos | Fuente de verificación |
| DIMENSIÓN FINANCIERA | | | |
| 1 | Número de propuestas sometidas a consulta | | Informe técnico/Portal MEF/Instructivo PP |
| 2 | Número de propuestas priorizadas | | |
| 3 | Número de proyectos ejecutados | | |
| 4 | Cantidad de recursos sometidos a consulta | | |
| 5 | Proporción de la inversión en capital sometida a consulta | | |
| 6 | Proporción del presupuesto ejecutado | | |
| 7 | Origen de los recursos sometidos a debate | | |
| 8 | Criterios de asignación del PP | | |
| 9 | Distribución del PP en proyectos de inversión | | |
| DIMENSIÓN PARTICIPATIVA | | | |
| 10 | Cantidad de participantes | | Informe técnico |
| 11 | Nivel de participación de mujeres y población excluida | | |
| 12 | Nivel de participación de las ONGs, universidades, profesionales y voluntariado | | |
| 13 | Participación del sector privado formal en el PP | | |
| 14 | Medios de difusión | | |
| 15 | Temporalidad de difusión | | |
| DIMENSIÓN NORMATIVA | | | |
| 16 | Grado de institucionalización | | Informe técnico/ Ley N°28056/ DS N°097-2009/ DS N°142-2009 |
| 17 | Nivel de cumplimiento de la Ley Marco del PP y su reglamento | | |
| 18 | Implementación del PP en ordenanzas y decretos municipales | | |
| 19 | Vinculación del PP con otros instrumentos de planificación | | |
| DIMENSIÓN TERRITORIAL | | | |
| 20 | Número de distritos o zonas u otras formas de descentralización | | Informe técnico/ Ley N°28056/ DS N°097-2009/ DS N°142-2009 |
| 21 | Criterios para seleccionar territorio | | |
| 22 | Alcance del PP según territorio | | |
| 23 | Valor recibido según territorio | | |

Validación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto : GONZALES SOTO VICTOR AUGUSTO
- 1.2. Grado académico que ostenta : DOCTOR EN GESTION PUBLICA
- 1.3. Institución donde trabaja : UCV - CHICLAYO
- 1.4. Experiencia laboral (años) : 15
- 1.5. Título de la tesis : Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018
- 1.6. Nombre del autor de la tesis : Saldaña Millan Cinthia Fiorella
- 1.7. Nombre del instrumento a validar: Guía de análisis documental

II. ASPECTOS A VALIDAR:

| CRITERIO | INDICADORES | DEFICIENTE | | | | BAJA | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUY BUENA | | | |
|--------------------|--|------------|----|----|----|------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Está redactado (a) con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIZACIÓN | Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | El instrumento contiene organización lógica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado (a) en aspectos teóricos científicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Entre las variables, indicadores y el instrumento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | El instrumento responde al propósito del diagnóstico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | Útil y adecuado (a) para la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lugar y fecha: Chiclayo 02 de noviembre del 2019

 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 16421073



INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Montenegro Casado Luis
1.2. Grado académico que ostenta: Dr. en Educación
1.3. Institución donde trabaja: UCV - Post. Grados
1.4. Experiencia laboral (años): 15 años
1.5. Título de la tesis: Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018
1.6. Nombre del autor de la tesis: Saldaña Millan Cinthia Fiorella
1.7. Nombre del instrumento a validar: Guía de análisis documental

II. ASPECTOS A VALIDAR:

Table with 10 rows of criteria (CLARIDAD, OBJETIVIDAD, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, SUFICIENCIA, INTENCIONALIDAD, CONSISTENCIA, COHERENCIA, METODOLOGÍA, PERTINENCIA) and columns for ratings (DEFICIENTE, BAJA, REGULAR, BUENA, MUY BUENA) with a total score of 90.

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....
.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lugar y fecha: Chiclayo 02 de noviembre del 2019

[Handwritten signature]

FIRMA DEL EXPERTO

DNI:

16672474



INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto : RUIZ PÉREZ AURELIO
 1.2. Grado académico que ostenta : DOCTOR EN GESTIÓN UNIVERSITARIA
 1.3. Institución donde trabaja : UCV-CHICLAYO
 1.4. Experiencia laboral (años) : 20
 1.5. Título de la tesis : Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018
 1.6. Nombre del autor de la tesis : Saldaña Millan Cinthia Fiorella
 1.7. Nombre del instrumento a validar: Guía de análisis documental

II. ASPECTOS A VALIDAR:

| CRITERIO | INDICADORES | DEFICIENTE | | | | BAJA | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUY BUENA | | | |
|--------------------|--|------------|----|----|----|------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Está redactado (a) con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. ACTUALIZACIÓN | Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. ORGANIZACIÓN | El instrumento contiene organización lógica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. SUFICIENCIA | El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado (a) en aspectos teóricos científicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Entre las variables, indicadores y el instrumento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | El instrumento responde al propósito del diagnóstico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 10. PERTINENCIA | Útil y adecuado (a) para la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lugar y fecha: Chiclayo 02 de noviembre del 2019


FIRMA DEL EXPERTO
DNI:

Autorización para la publicación electrónica de la tesis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres: SALDAÑA MILLAN CINTHIA FIORELLA

D.N.I. : 45821472

Domicilio : Burga Puelles 682, Lambayeque

Teléfono : Fijo : Móvil :992521670

E-mail : ffiorela@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad: Presencial

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado : Maestra en Gestión Pública

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Saldaña Millan Cinthia Fiorella

Título de la tesis:

ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE DURANTE EL
PERÍODO 2015-2018

Año de publicación : 2020

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, Autorizo a publicar en texto completo
mi trabajo de investigación o tesis.

Firma : 
CINTHIA FIORELLA SALDAÑA MILLAN

Fecha :15-01-2020

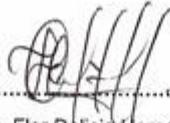
Acta de aprobación de originalidad de tesis

| | | |
|--|--|---|
|  UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS | Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : de 1 |
|--|--|---|

Yo, Flor Delicia Heredia Llatas, docente de la Escuela de Posgrado, del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo Chiclayo, revisora de la tesis titulada *Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018*, de la estudiante Cinthia Fiorella Saldaña Millan, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo 15 de enero del 2020



Mg. Flor Delicia Heredia Llatas

DNI: 41365424

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|-----------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Representante del SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|-----------------------|--------|---------------------------------|

Reporte Turnitin



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el periodo 2015-2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestría en Gestión Pública

AUTORA:

D^h Cynthia Fiorella Saldívar Millán (ORCID: 0000-0001-6753-6713)

ASESORA:

Mg. Heredia Llatas Flor Delicia (ORCID: 0000-0001-6260-9960)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Reforma y modernización del Estado

Chucayo Perú

2020

Resumen de coincidencias

14 %

Se están viendo fuentes estándar

[Ver fuentes en inglés \(Beta\)](#)

Coincidencias

| | | |
|---|----------------------------|------|
| 1 | Entregado a Universida... | 3 % |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe | 1 % |
| 3 | documents.mx | 1 % |
| 4 | Entregado a Pontificia ... | 1 % |
| 5 | www.piuraenlinea.com | <1 % |
| 6 | www.scielo.org.mx | <1 % |
| 7 | issuu.com | <1 % |
| 8 | docplayer.es | <1 % |

Autorización de la versión final del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA JEFA DE UNIDAD DE POSGRADO

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

CINTHIA FIORELLA SALDAÑA MILLAN

INFORME TITULADO:

Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 15/01/2020

NOTA O MENCIÓN: APROBADA POR UNANIMIDAD




FIRMA DE LA JEFA DE UNIDAD DE POSGRADO